Contestado con fha. 5 de Dbre. 1836.

Cont.do tambien á la Cma. Dip.al con fha 7 de dicho 1836

GOBIERNO POLITICO SUPE. LA PROVE. ALICANTE

Me remiten V.V. a vuelta de Correo una certificacion literal del acta de eleccion de Ayuntamiento conforme á lo prevenido en la Circular del Boletin nº 263.

Dios gue. á V.V. m.s a.s Alicante 24 Nov.e de 1836.

Rafael Pizer

del Ayuntam.to Constituc.l de Benimaso

SELLO 4.º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE LAS ESPS. Y DE LAS INDIAS 1836 — AÑO DE 1836

Habilitado, publicada la Constitución en 15. de Agosto de 1836

Junta de Parroquia

En el Lugar de Benimarfot á los veinte y seis días del mes de Octubre de este corriente año de mil ochocientos treinta y seis Convocados por anticipado en virtud de bando que practicó Franco. Pascual Alguacil de este Ayunto. á todos los Ciudadanos vecinos de este Lugar p.a la reunion en este á dicho paraje acostumbrado p.a no haver sala Consistorial en este Pueblo, y en presencia del Señor Franco. Canet y Ballesta Alcde. Constitucional, Jose Pain y Jose Fernandez de Ramon Reg.dor Sd.o y Pedro Canet Sindico Personero de Benimarfot y de su Comparecencia en dho. dia y sitio al guno vecinos con el fin de hacer la eleccion de los nueve Electores que previene la circular del Señor Gefe Político de esta Prov.a de fha. 17 de los Corrientes y con arreglo á la Escala N.o 1.o inserta en el Boletin Oficial n.o 267 para el arreglo de Ayunto.s En este estado hice saber á todos los concurrentes las disposiciones de la constitucion para [illegible] dho. Boletin Oficial, al mismo tiempo previniendo que con la paz y armonia se procediera á la buena eleccion de los nueve Electores para que de ellos pendia el acierto del nuevo Ayunto. buen gobierno del Pueblo, practicadas estas diligencias principie en esta forma

Vecinos que votan

Vicente Fernandez de Franco vino á votar á los S.S. siguientes

Ramon Fernandez vota á los S.S. siguientes

Id. votados para Electores

Jose Sant.a Fernandez
Pascual Franco
Franco. Canet y Nadal
Vicente Canet
Salvador Fernandez
Franco. Canet de Ant.o
Franco. Seguí
Fernando Fernandez
Vicente Fernandez Giraval

Jose Franco
Joaquin Canet
Balthasar Fernandez
Jose Fernandez y Monserrat
Franco. Seguí

Una G

Por sorteo

Franco. Fernandez y Vilap.
Pedro Canet
y Franco. Canet y Ballester

Pascual Fran vota á los
señores S.S. siguientes
A Vicente Canet
Santiago Canet
Jose Ventura Fernandez
Baltasar Fernandez
Franco. Canet y Ballester
Franco. Seguí
Pedro Canet
Jose Fernandez de Ramon
y á Franco. Canet de Antto.

Salvador Fernandez vota
á los S.S. siguientes
A Jose Vente. Fernandez
Vicente Canet y Ballester
Ventura Canet
Pascual Fran
Jose Fran
Baltasar Fernandez
Joaquin Canet
Jose Fernandez y Monzani
Jose Fernandez de Ramon

Franco. Fernandez de Ramon
vota á los S.S. siguientes
A Joaquin Canet
Baltasar Fernandez
Pascual Fran
Jose Fran
Vicente Fernandez Saval
Jose Ventura Fernandez
Vicente Canet
Ventura Canet
Fernando Fernandez

Vicente Alos menores vota
á los señores siguientes
A los mismos que Franco.
Fernandez de Ramon

Franco. Seguí vota á los
mismos que vicente Alos
menores

Jose Fernandez de Franco.
vota á los S.S. siguientes
A Vicente Alos mas

Franco. Fernandez y Vilap.
Franco. Seguí
Jose Fernandez y Monzanis
Salvador Fernandez
Franco. Fernandez de Ramon
Pedro Canet
Franco. Canet de Antto.
Antto. Canet de id.

Franco. Canet de Antto.
vota á los S.S. siguientes
A Joaquin Canet
Baltasar Fernandez
Pascual Fran
Jose Fran
Vicente Fernandez Saval
Jose Ventura Fernandez
Ventura Canet
Vicente Canet
Fernando Fernandez

Fernando Fernandez vota
á los mismos que Jose Fernan-
dez de Franco.

Franco. Canet de Franco. vota
vota á los S.S. siguientes
A Joaquin Canet
Baltasar Fernandez
Pascual Fran
Jose Fran
Vicente Fernandez y Saval
Jose Vente. Fernandez
Ventura Canet
Fernando Fernandez
Franco. Canet de Antto.

Vicente Fernandez y Saval vo-
ta á los mismos que Franco. Ca-
net de Franco. y en su lugar de
Vicente Canet

Ventura Canet vota á los S.S.
siguientes.
A Franco. Fernandez y Vilap.
Franco. Seguí
Jose Fernandez y Monzani

SELLO 4.º 40 mrs. — ISABEL II P. T. G. D. DIOS REINA DE LAS ESP. Y DE LAS IND. 1836 — AÑO DE 1836

Habitantes, publicada la Constitucion en 15. de Agosto de 1836.

Juan Canet de Anto.
Fernando Fernandez
Jose Vent.a Fernandez
Vicente Fernandez y Coral
Jose Juan
Pascual Juan

Joaquin Juan vota á los mismos que Ventura Canet

Baltasar Fernandez vota alos S.S. siguientes
A Jose Juan
Pascual Juan
Joaquin Canet
Jose Vent.a Fernandez
Juan.a Aguiz
Vent.a Canet
Vicente Canet
Juan.o Canet de Ant.o
Salvador Fernandez

Joaquin Blanes vota á los señores siguientes, los mismos a Baltasar Fernandez

Vicente Nadal Pastor vota tambien á los mismos que Baltasar Fernandez

Leandro Lon vota á los señores siguientes
A Jose Vent.a Fernandez
Pascual Juan
Jose Juan
Juan.o Canet de Anto
Vicente Canet
Juan.o Canet y Bolletar
Fernando Fernandez

Vicente Alos menor
Juan.o Fernandez y Vilap.a

Juan.o Fernandez y Ferrer vota á los mismos que Leandro Lon

Joaquin Serv.a vota á los mismos

Jose Fernandez y Juan vota á los mismos

Joaquin Bonome vota á los mismos

Miguel Alos vota á los mismos

Gabriel Alos vota á los mismos

Antonio Nadal vota á los mismos

Pascual Vidal vota á los mismos

Vicente Vidal vota á los S.S. siguientes
A Vicente Alos menor
Juan.o Aguiz
Jose Fernandez y Moncani
Joaquin Canet
Baltasar Fernandez
Pascual Juan
Jose Juan
Ventura Canet
Vicente Canet

Jose Yorra vota á los mismos que Vicente Vidal

Joaquin Canet vota á los S.S. siguientes
A Baltasar Fernandez
Pascual Juan
Jose Juan
Vicente Fernandez y Coral
Ventura Canet

Vicente Canet
Jose Fernandez Ramon
José Vent.a Fernandez
Fernando Fernandez
Jose ~~Fernandez~~ Nadal a
Jeronimo voto á los mismos
que Joaquin Canet
Fran.co Canet y Nadal voto á
los Señores siguientes.

A Vicente Alos menor
Jose Fernandez a Ramon
Fran.co Fernandez y Olop.a
Antonio Canet menor
A Fran.co Fernandez a Ramon
Salv.r Fernandez
Pedro Canet
Fran.co Segui
Vicente Canet

Con lo acto queda practicado con toda forma sin contradicion ni protesta alguna de los concurrentes, a la que han resultado veinte Electores, y que hecho el escrutinio a ello han obtenido la mayoria de votos, y quedado para la Eleccion de Sortija y Ayunt.o en el dia treinta del actual los S.S. siguientes

Electores	Votos que han obtenido	Electores	Votos que han obtenido
Jose Fran.	26	Fran.co Canet a Antonio	20
Pascual Fran.	26	Fernando Fernandez	20
Jose Ventura Fernandez	25	Ventura Canet	16
Vicente Canet	23	Vicente Alos menor	15
		Fran.co Fernandez y Olop.a	15

Siendo los anteriores S.S. los que han obtenido la mayoria de votos, quedan convocados para el dia treinta del actual al mismo sitio para la eleccion de nuevos Concejales. Y para que conste lo firmamos en Benimarxot dho. dia mes y año que Calificamos.

Los mand.os de Dos Señores
Bautista Aliaga
Sec.o

Fran.co Canet

Acuerdo = En el Lugar de Benimarxot á ocho dias del mes de Noviembre de ocho cientos diez y seis: Convocados antedicho por mandado de la Iglesia a este Lugar á los nuevos Electores nombrados para el efecto que son los siguientes Señores Jose Ventura Fernandez, Pascual Fran, Jose Fran, Vicente Canet, Fran.co Canet a Antonio, Fernando Fernandez, Ventura Canet, Vicente Alos menor, y Fran.co Fernandez y Olop.a para el fin a hacer la Eleccion del nuevo Ayunt.o y darles la posesion con el juramento prevenido por la Constitucion en el Boletin Oficial n.o 268. con la precedencia del Sr. Fran.co Canet y Bellota Alc.de y David Aliaga Sec.o no habiendose podido practicar la presente acta en el dia treinta del pp.do mes como quedaba prevenido en la anterior diligc.a por ciertos inconvenientes en el genio de los S.S. Electores se ha determinado para el dia presente el que hallandose presentes todos los dichos S.S. se les ha leido todas las reales ordenes y disposiciones para el efecto, y proceso ha practicado sobre que individ

SELLO 4.º 40 mrs. — DE ESPAÑA E I. DE LAS IND. ISABEL II P. T. G. D. DIOS REINA 1836 — AÑO DE 1836

Habilitado publicada la Constitucion en 18. de Agosto de 1836

unos convenientes para la Eleccion, y despues hechas las conferencias
dieron por unos convenientes á Franco Seguí Alcalde, á Salvador Fernandez
Regor. 1.º á Antonio Canet menor Regor. 2.º y á Franco Fernandez y Vilap.ª
Síndico Procurador del Comun; cuya Eleccion queda practicada como que
da dho. sin oposicion ni protesta alguna, y para que conste firmamos la
presente acta los que sabemos en dho. lugar dia mes y año que
Certificamos.

Por mand.º de dhos. Señores
Bautista Mialaret
Secr.º

Franco Canet — Josep Segui
Ventura Canet — Joseph Fernandez Fernandez

Acuerdo = En el Lugar de Deimonat á los tres dias del mes de Nov.bre
de este presente año mil ochocientos treinta y seis; Reunidos en la Parroquia de
este Lugar para dar cumplimiento á los Señores Franco Canet y Bellester Alc.de y
presidente, Franco Seguí, Salvador Fernandez, y Antonio Canet menor y
Franco Fernandez y Vilap.ª por estar ausente del Lugar; los que tomaron
la posesion de Ayunt.to Constitucional, y quedaron el Sor. Franco Seguí Alc.
el Sor. Salvador Fernandez Regidor primero, y el Sor. Antonio Canet menor Re
gidor segundo, quedando en posesion, Pedro Canet Síndico actuario hasta la cum
plimiento del Sor. Franco Fernandez y Vilaplana, á quien se le dara inmediat.
la posesion y juramento de bido, por lo que quedan en la presente acta en
posesion el nuevo Ayuntamiento Constitucional de este lugar los dhos. S.S. prest
ado el juramento que previene el Señor Gefe Politico de esta Prov.ª en su circular de
25 de Oct.re ultimo insertada en el Boletin Oficial n.º 268. Y para que conste
notamos la presente y firmamos los que sabemos en dho. Lugar dia mes
y año que certificamos

Por mand.º de S.S.
Bautista Mialaret

Franco Canet

Acto = Habiendo comparecido el Sor. Franco Fernandez y Vi
laplana por Pres.ª del Sor. Franco Seguí Alc.de Constitucional la esta fecha
por se le dio posesion de nuevo Síndico con las mismas formalidades y
á la anterior diligencia. Asi lo mando y no firmó dho. Sor. Alc.de por
no saber de que certifico. Deimonat 6 de Nov.bre de 1836

Por su mand.º
Bautista Mialaret
Secr.º

Habilitado, publicada la Constitución en 18 de Agosto de 1836.

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1838.

Junta de Parroquia

Acta nº 1º

En el Lugar de Benimarch á los once dias del mes de marzo del año mil ochocientos treinta y ocho; convocados por medio de bando que practicó Fran.co Pascual Alguacil de este Ayunt.o á todos los vecinos de este lugar para la reunion en Casa de su mrd. parage acostumbrado por no haver Sala capitular en este Pueblo, y comparecieron al Sor. Fran.co Segui Alc.de Const.l Salvador Ferrandis, y Antonio Lanet menor Regid.r 1.º y 2.º y Fran.co Ferrandis y Velap.a Sindico al Comun, y Secret.o comparecieron en este dia y Sitio algunos vecinos con el fin hacer la votacion de los nueve Electores que previene la circular del Sor. Gefe Político de esta Prov.a de fha. 17 de Oct.e de 1836. D. O. nº 267. y con arreglo de la Escala nº 1º inserta en el D. O. nº 267 para el arreglo de Ayunt.s En este estado hice saber seg.n.o á todos los concurrentes las disposiciones prevenidas en dha. Circular y prevenidos q.e con toda paz y armonia se procediese á la eleccion de los 9 Electores para q.e de ellos pueda el vecindario nuevo Ayunt.o buen gobierno del Pueblo. Practicadas estas diligencias q.e se procedio en esta forma

Vicente Lanet y Ballester vota á los S.S. siguientes

A Vicente Alos menor
Jose Ferrandis y Moncenai
Fran.co Ferrandis de Ramon
Pedro Lanet
Fran.co Lanet de Ant.o
Fernando Ferrandis
Pascual Fran
Jose Fran
Baltasar Ferrandis

Fernando Ferrandis vota á los mismos a Vicente Lanet y Ballester q.e en su lugar á otro Lanet

Pascual Fran vota á los S.S. sig.tes

A. Jose Ventura Ferrandis
Vicente Lanet y Ballester
Vicente Lanet
Joaquin Lanet
Vicente Alos
Baltasar Ferrandis
Fran.co Lanet y Ballester
Jose Ferrandis y Moncenai
Fran.co Lanet de Antonio

Jose Fran vota á los mismos S.S. q.e vota Pascual Fran

Franco. Canet y Ballester
vota á los mismos á
Pascual Fran y en su lug.
á Jose Fran

Baltasar Ferrandis vota
á los mismos á Pascual
Fran y en su lugar á
Jose Fran

Joaquin Canet vota á
los S.S. siguientes
á Baltasar Ferrandis
Pascual Fran
Jose Fran
Jose Vent.o Ferrandis
Ventura Canet
Vicente Canet y Ballester
Fernando Ferrandis
Franco. Canet y Ballester
Franco. Canet á Antonio

Ventura Canet vota á
los mismos S.S. q. Joaquin
Canet y en su lugar á
Baltasar Ferrandis

Jose Ferrandis y Monzonis vota
á los S.S. siguientes
á Joaquin Canet
Baltasar Ferrandis
Pascual Fran
Jose Fran
Vicente Ferrandis y Pascual
Jose Ferrandis á Ramon
Vicente Canet y Ballester
Fernando Ferrandis

Franco. Canet y Ballester

Pedro Canet vota á los S.S.
siguientes
Jose Fran
Baltasar Ferrandis
Joaquin Canet
Ventura Canet
Jose Ferrandis y Monzonis
Fernando Ferrandis
Jose Ventura Ferrandis
Jose Ferrandis y Donet
Vicente Canet y Ballester

Juan Alos vota á los S.S.
siguientes
Jose Ferrandis á Ramon
~~[illegible]~~
y Junio Blanes
Fernando Ferrandis
Vicente Canet y Ballester
Ventura Canet
Vicente Ferrandis y Pascual
Jose Fran
Pascual Fran
Baltasar Ferrandis

Jose Tormo vota á los S.S.
mismos á Juan Alos

Jose Ferrandis á Ramon vota
á los S.S. siguientes
á Joaquin Canet
Baltasar Ferrandis
Pascual Fran
Jose Fran
Vicente Ferrandis y Pascual
Jose Vent.o Ferrandis
Ventura Canet
Vicente Canet y Ballester
Fernando Ferrandis

Ramon Fernandis vota
á los mismos S.S. a Jose
Fernandis que Ramon

Vicente Gilabert vota
á los S.S. siguientes
á los mismos S.S. a Pascual
Fran.
Gabriel Alo vota á los mismos
S.S. a Joaquin Blanes

Joaquin Blanes vota á los S.S. siguientes
Fran.co Canet y Ballester
Fernando Fernandis
Vicente Canet y Ballester
Ventura Canet
Jose Vent.a Fernandis
Jose Fernandis a Ramon
Pascual Fran
Jose Fran
Baltasar Fernandis

Cuya acta queda practicada con toda forma sin contradiccion ni protesta alguna a los concurrente a la que han resultado diez y seis vecinos los que han votado, y los que han quedado para Electores por tener la mayoria de votos son los siguientes = Sores. Jose Ventura Fernandis = Pascual Fran = Baltasar Fernandis = Vicente Canet y Ballester = Jose Fran = Ventura Canet = Fran.co Canet y Ballester = Joaquin Canet = Fernando Fernandis Siendo los anteriores S.S. los que han obtenido la mayoria de votos quedan convocados para el dia diez y ocho del corriente al mismo sitio para la eleccion de nuevos concejales. Y para que conste damos el presente en Benimarsot á los once de marzo de dho. año. q.e Certificamos.

Por mand.o de los S.S. del Ayunt.o
q.e no saben firmar

Bautista Miralles
Secr.o

Acuerdo En el Lugar de Benimarsot á los diez y ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y ocho. Convocados anteriormente por sonido á los S.S. Electores arriba expresados. para el fin de practicar por ellos la Eleccion del nuevo Ayuntamiento de este

SELLO DE OFICIO · 4 MRS · AÑO 1838 · ISABEL 2ª · P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 ·

Acta nº 2º

Pueblo en el mencionado año, los que habiendo convenido todos en esta su casa para congregarse acostumbrado y abiendoles leido la Real orden inserta en el boletin oficial nº 267, conferenciaron sobre los individuos q.e mas conviene deben ser los Concejales y prestan el juramento prevenido y eligieron p.r Alcalde al Sor. Vicente Alos menor, para Reg.r primero á Antonio Canet menor, para Reg.r segundo á Fran.co Nadal de Juan, y para Síndico Procurador del Comun á Vicente Canet y Ballester, lo cual Eleccion se aprueba sin protesta ni conferencia alguna todos los Electores lo han elegido unanimes y conformes, á los Dhos. S.S. Concejales. Y para que conste firmamos la presente acta los que sabemos en dho. lugar dia mes y año que certificamos.

Por mand.o de Dhos. S.S. no sigunt.o q.e no saben firmar

Balthasar Fernandez — Bautista Miralles Sric.o

Jose Fran.co — Pasqual Juan

Fran.co Canet

Ventura Canet

Josef Ferrando Fernandez

Acta = En el Lugar de Benimarchó á los veinte y un dia

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1838 — ISABEL 2ª POR LA G. DE DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

Acta nº 3º

del mes de Marzo de este Corriente año mil ochocientos treinta y ocho: Por disposicion del Sor. Franco. Segui Alcalde ant.e comparecieron en la Yglesia de este Lugar parage acostumbrado los elegidos para nuevo Ayunt.o Constit.l que son los S.S. Vicente Alos menor para Alcalde, Antonio Canet, y Francisco Nadal para Regidores agent 1.o y este 2.o y Vicente Canet y Ballester para Síndico, los que juntos y congregados en dho. Sitio tomaron la posesion de nuevos Consejales prestando el juramento prevenido en el Boletin Oficial nº 268 quedando cada cual en su respective empleo y posesion sin toma alguna ni protesta alguna firmando la presente acta los que saben, y por los que no el Secret.o en dho. Lugar dia mes y año: que certificamos:

Vicente Alos

Por mand.o de dho. S.S. q.e no saben firman Bautista Malaguez Secr.o

Nota

Con fha. 22 de marzo se remitio testimonio literal del acta ant.r nº 3º á la Excma. Dipt.n Prov.l = y otro al Sor. Gefe Politico superior

Acuerdo = En el Lugar de Benimarsot á los dos dias del mes de Abr.l de este Corriente año 1838 recibida la Circular de la Excma. Dipt.n prov.l convocando num. á los S.S. del Ayunt.o á fin de nombrar los vecinos que previene la regla 15 de la dha. Circular de fha. 23 de Julio ultimo y al efecto nombraron á los S.S. siguientes

Jose Fran.co = Jose Ventura Fernandez = Manuel Fran.co
Leandro Lop.z = Vicente Fernandez de Fran.co = Fran.co
Canet de Antonio
y para que conste firmamos los que
sabemos en Benimarsot dho. dia mes y año

Acta = En el Lugar de Benimarsot á los trece dias del
mes de Agosto de este corriente año 1858 congregados
por su mand.o á los Señores Jose Ventura Fernandez = Ma-
nuel Fran.co ~~Leandro Lop.z~~ = Jose Fran.co = Vicente Fernan-
dez de Fran.co ~~y Vicente Valero~~ estos en clase de
propietarios Leandro Lop.z Fran.co Canet en la de Indus-
tria los cuales nombrados por este Ayunt.o para formar en
este dia la junta ó cabildo publico que previene
la regla 2.a de la Circular de la Esmia. Diput.n
Prov.l fha. 27 de Julio ultimo. Los que hallandose
y congregados en Casa el Sor. Vic.o del mismo y con
su asistencia se enteraron de la expresada Circular
y regla señalada en la misma y de que de esto
se confeccionar distinto, que en atencion á la loca-
lidad de este Pueblo y que tiene ningunos comunes
no pueden que deber necesitar el expdte.o sobre la riqueza
del Pueblo, para su mejor secuend.a que sobre comunes no se puede
contribuir á la cuota señalada. Y para que conste rotu-
mos la presente acta que firmamos los que sabe-
mos en dho. Lugar dia mes y año que certifica-
mos. Vicente Fernandez por mand.o de los S.S.
del Ayunt.o
Bautista Malonda
Sec.o

Vicente Alos
Josep Fran.co
Fran.co Canet
Pasqual Juan
Leandro Lop.z

Sor. Joe fran 7
D. Vent.te ferrandis 6
D. Manuel fran 6
D. Baltasar ferrandis . . 6
D. fernando ferrandis . . 5
D. Vic.te lanet y Ballester . . 5
D. fran.co fernandis Vilap.a . . 4
D. fran.co ferrandis de fran.co . . 4
D. Joe fernandis de Ramon . . 3

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1838. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 ·

Acta
N.º 1º

En el Lugar de Benimarot á los diez y seis dias del mes de Dic.re de mil ochocientos treinta y ocho, Convocados los vecinos de este Lugar para este mismo dia en Casa de Joaquina Monsori situada a proposito en la Plaza del mismo y con presencia del Sor. Vicente Alos Alc.de Lorenzo Antonio Canet Regidor mayor Fran.co Nadal id. menor Vicente Canet y Ballester Síndico procurador del Comun, y Bautista Mialanet Secr.o Comparecieron algunos vecinos con el fin de hacer la votacion de eleccion de los nueve Electores que previene la circular del Sor. Gefe Político de esta Prov.a fha. 17 de Oct.e año 1836, B.O. n.º 267, y con arreglo á la Escala n.º 1.º en este estado hice saber sucin.t á todos los concurrentes las disposiciones prevenidas en dha. Circular y q.e con toda paz y armonia se procediese á la eleccion de los 9 Electores para que de ellos pudiese el acierto de nuevo Ayunt.o y buen gobierno del Pueblo, practicadas estas diligc.s se principió en esta forma.

Vicente Vidal vota á los S.S. siguientes.
A Jose Ferrandis y Bonet
Jose Ferrandis y Monsori
Ramon ~~Ferrandis~~ Canet
Baltasar Ferrandis
Jose Fran
Jose Ferrandis a Ramon
Manual Fran
Jose Ferrandis a Fran.co
Sor. Jose Ventura Ferrandis

Fran.co Canet de Exm.o vota á los S.S. siguientes
Ventura Canet
Jose Ferrandis a Fran.co

Joaquin ~~Canet~~ Fran
Fran.co Canet y Ballester
Fernando Ferrandis
Vicente Canet y Ballester
Jose Ferrandis a Ramon
Vicente Ferrandis y Sova
Jose Fran

Ventura Canet á los S.S. sig.s
A los mismos q.e Vicente Vidal

Fran.co Canet y Ballester vota á los S.S. siguientes
Al Sor. Jose Ventura Ferrandis
Jose Fran
Manuel Fran
Ventura Canet

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1838. — ISABEL 2ª POR LA G. DE DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 ·

Vicente Lanet y Ballester
Fernando Ferrandis
Franco. Ferrandis Vilap.
Franco. Lanet de Antº
Baltasar Ferrandis

Vicente Ferrandis y Sarval
vota á los S.S. siguientes
A Franco. Segui
Sorn. Jose Ventura Ferrandis
Jose Franco
Parmal Franco
Vent.a Lanet
Vicente Lanet y Ballester
Fernando Ferrandis
Baltasar Ferrandis
Franco. Ferrandis Vilap.a

Franco. Segui vota á los
mismos q.e Vicente Ferrandis
y Sarval y en su lugar á
Franco. Lanet de Antº

Franco. Ferrandis q.e Vilap.a
vota á los S.S. siguientes
Franco. Lanet y Ballester
Fernando Ferrandis
Vicente Lanet y Ballester
Vent.a Lanet
Sorn. Jose Vent.a Ferrandis
Jose Franco
Parmal Franco

Baltasar Ferrandis
Jose Ferrandis de Franco.

No resultando mas vecinos para votar
queda esta acta concluida y practicada con
toda forma sin contradiccion ni protesta
alguna de los concurrentes de la que han
resultado siete vecinos los que han votado
y los que han quedado para Electores
por tener la mayoria de votos son los
Señores siguientes = Jose Franco = Sorn. Jose
Ventura Ferrandis de Parmal Franco = Bal-
tasar Ferrandis = Fernando Ferrandis =
Vicente Lanet y Ballester = Franco. Fer-
randis y Vilap.a = Franco. Ferrandis de
Franco. = y Jose Ferrandis de Manuel
mayor Thos. Electores quedan enterados
para el acto q.e dispondrá el Sorn. Ayun-
to la reunion y eleccion de nuevos Conce-
jales. Y para que conste firmamos el
Ayuntamiento los S.S. del Ayunt.o que
sabemos en dho. lugar dia mes y
año que es testifiquemos.

Vicente Sarval

Por mando de los S.S. del
Ayunt.o q.e no saben firmar
Bautista Miralles
Srio.

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1859 · — 4 MRS. AÑO 1859.

Acuerdo = En el Lugar de Benimarcot á los tres dias del mes de Enero de este Corriente año 1859. Convocados por suerte á los S.S. Electores dichos en el acta anterior para el fin de practicar por ellos la eleccion del nuevo Ayunt.to Constitucional de este Pueblo para el corriente año, los que habiendo concurrido todos en este sitio de costumbre, y habiendoles leido la Real orden. inserta en el Boletin Oficial n.º 267, conferenciaron sobre los individuos que mas [redacted] convenian debian ser los nuevos Concejales, y prestado el juramento prevenido se lo que eligieron para Alcalde á Fran.co Canet de Ant.o para regidor primero á Fran.co Nadal de Juan para id. segundo á Fran.co Fernandez y Sibamo, y para Sindico procurador del Comun á Joaquin Canet de Vicente la cual eleccion se ha practicado todos conformes á una voz sin protesta ni reclamacion alguna de los concurrentes. Y para que conste firmamos la presente acta los que sabemos en dicho lugar dia mes y año que certificamos.

Por mand.o de los S.S. del Ayunt.o q.e no saben firmar

Pantaleo Martinez

Sgrio.

Vicente Ortiz

Baltasar Fernandez

Joseph Fran.co

Pasqual Franch

Acta
N.º 3.º

En el Lugar de Deminaut á los veinte días del mes de Enero de este corriente año mil ochocientos treinta y nueve y por disposicion del Sor. Vicente Alos Alcalde Const.l del mismo comparecieron en la Yglesia de este Dho. Lugar paraje acostumbrado para el efecto los elegidos p.a nuevo Ayuntamiento Const.l que son los S.S. Franco. Canet para Alcalde, Franco. Sadel de Juan Regidor 1.º Franco. Fernandez y Cibanes id. 2.º y Joaquin Canet de Vicente Síndico Procurador al Comun, los que estando juntos y congregados en dho. Sitio tomaron cada cual su respective empleo, prestando el juramento prevenido en el R.l D.l n.º 269 con toda formalidad sin oposicion ni protesta alguna, firmando la presente acta los que supieron, en dho. Lugar dia mes y año, que certificamos

por mand.o de los Señores
Pantaleon Medina
Sec.o

Franco. Canet

Franco. Sadel

Joaq.n Canet

Nota Con fha. 25 de Enero se remitió testimonio literal de esta ant.a n.º 3.º á la Excma. Diputac.n y otro al Sor. Gefe Político

Acta = En el Lugar de Deminaut á los diez días del mes de
N.º 4.º Marzo de mil ochocientos treinta y nueve en virtud de la circular de la Excma. Diputac.n Prov.l fha. 11 de feb.o ultimo inserta en el B.l O.l n.º 508, comparecieron en

bara el Sor. Joaquin Canet Síndico, los S.S. siguientes Franco. Canet Alcalde
Const.l Franco. Nadal Regidor primero en presencia de dho. Sor. Síndico D.n
Jaime Balso vecino. Bautista Mialaret profesor de Cirujia por no haber
Medico Farmac.t Franco. Fernando Ferrando, y Franco. Canet y Dolcet
ter, todos los dichos vecinos de el mismo, los que juntos y congregados en dicho Sitio se leyo el Reglamento de Beneficencia de 6 de Febrero año mil ochocientos veinte y dos, y enterados que fueron aceptaron el empleo y por lo mismo quedo formada la Junta de Beneficencia en este Pueblo por los expresados individuos y para que conste redactamos el presente que firmamos los q.e sabemos en el referido Lugar de Benimarchet dho. dia mes y año, que certificamos.

Formado de los S.S. al Ayunta.to Bautista Mialaret vecino.

Franco. Canet

Joaq.n Canet

Acta nº 5

En el Lugar de Benimarchet á los quince dias del mes de Dic.e de este año mil ochocientos treinta y nueve; en virtud de la circular nº 210 del Sor. Gefe Político de esta Prov.a fha. 13 de Nov.e pp.do inserta en el B.O. nº 584 que trata de la renovacion de Ayunt.o para el proximo año 1840, ha convocado el Ayunt.o Const.l del mismo á la Parroquia con el fin de hacer la Junta Parroquial y verificar la eleccion de nuevo Electores, estando pues juntos y congregados los S.S. componentes del Ayunt.o en el expresado sitio convocados por Sonido de los vecinos al Pueblo para dho. fin no por

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1839. — ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1839 ·

trario ninguno por lo que esperan a largo tiempo se retiraron los señores al Ayunt.to dejando esta diligc.a p.a el siguiente Domingo dia 22 al mismo, y firmaron los que supieron en dho. Lugar dia mes y año que certificamos.

Por mand.o de los S.S. del Ayunt.o
Daniel Miralles
Srio.

Fran.co Canet

Joaq.n Canet

Acuerdo = En el Lugar de Benimantell à los veinte y seis dias del mes de Dicie.e de este corriente año 1843, juntos y congregados los S.S. de este Ayunt.o Const.l en la Sala regular del mismo con el fin de Elegir los nuevos Electores p.a la Eleccion del nuevo Ayunt.o, para lo cual convocados los vecinos de este Lugar por medio de Bando que practicó Fran.co Pascual Alguacil, y esperados a largo tiempo de estar en dho. sitio, resulto no concurrir ningun individuo à lo que teniendo abierto los S.S. del Ayunt.o elegir ellos mismos el Cuerpo electoral y con efecto eligieron los señores siguientes = Fran.co Canet Alc.de = Fran.co Nadal regidor 1.o = Fran.co Fernandez y Vidanovo id. 2.o = Joaquin Canet Sindico del Comun = Jose Ventura Fernandez = Pascual Fran = Jose Fran = Baltasar Fer-

N.o 6

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1859. — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

Baltasar Fernandez y Ventura Canet, cuyos Electores
han sido nombrados. Como mayores Cont.es sin enhabilitacion
ni pedanta alguna. y para que conste extendemos la presen-
te en dho. Lugar dia mes y año. que certificamos.

Fran.co Canet — Por su mand.o Bautista Malaret Srio.

Joaq.n Canet

Acuerdo = En el Lugar de Bonmanat á los veinte y nueve dias
del mes de Dic.e año mil ochocientos treinta y nueve estan-
do Juntos y congregados en Casa del Sor. Jose Vent.a Fernan-
dez los nueve Señores Electores q.e son Fran.co Canet Ar.e
Cont.e Fran.co Nadal y Fran.co Fernandez y Vilanova
Regidores 1.o y 2.o Joaquin Canet Sindico del Comun
dha. Jose Vent.a Fernandez Pascual Fran. Jose Fran. Balta-
sar Fernandez y Ventura Canet, con el fin de formar el
nuevo Ayunt.o Cont.l para el proximo año 1840, los
que habiendo conferenciado largo rato sobre quien con-
veniria cayese la Eleccion tuvieron por bien todos una-
nimes y conformes elegir á los S.S. siguientes en esta for-
ma para Alcalde Cont.l al Sor. Jose Fernandez y Mo-
nesis para Regidor primero al Sor. Fran.co Fernan-
dez y Vilanova, p.r id. segundo al Sor. Jose Fernandez
de Ramon y para Sindico procurador del Comun el

N. 7

Sor. Vicente Vidal, por cuya Acta queda elegido el Ayunt.o en pleno para dho. año. Y para que conste formamos la presente que firmaran en dho. Lugar dia mes y año que certificamos.

Joseph Ferrer

Franco. Canet

Joaq.n Canet

Por mand.o de los S.S. del Ayunt.o

Bartolome Miralles Secr.o

Pasqual Arora

Acuerdo — En el Lugar de Benimarfot á los nueve dias del mes de Enero de este corriente año de 1840, juntos y congregados por disposicion del Sor. Franco. Canet Alde. Const.l, en la parroquia del mismo parage acostumbrado, los individuos elegidos en la anterior Acta para formar el nuevo Ayunt.o al corriente año, que son el Sor. Jose Ferrandis y Monsorin, para Alde. Const.l — el Sor. Franco. Ferrandis y Velamos para Reg.r 1.o el Sor. Jose Ferrandis de Ramon para Reg.r 2.o y el Sor. Vicente Vidal para Síndico Procurador del Comun cuyos dhos. S.S. formaron el Ayunt.o Const.l de este dho. Lugar, los que recibieron el Juramento prevenido y quedaron cada mal en su respectivo empleo, sin contradiccion ni protesta alguna y firmaron los que supieron en dho. Lugar dia mes y año q.e certificamos.

Por los S.S. del Ayunt.o que no saben firmar

Bartolome Miralles Secr.o

Joseph Ferrer

Franco. Canet

Con fha. 20 de Enero de dicho año se ha remitido otra Acta por el Sor. Jose Ferrandis y Monsorin al Sor. Canet Alde. Const.l

SELLO DE OFICIO

ISABEL 2ª P.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

4. MRS. AÑO 1840.

Acuerdo = En el Lugar de Deminaret á los veinte dias del mes de Diciembre de
este corriente año mil ochocientos cuarenta, hallandose juntos y con-
N.º 9. gregados los S.S. del Ayunt.º Const.l del mismo en la Casa consista de este
dho. Lugar con el objeto de practicar la votacion de los nuevo Electores
y sea elegido por ellos á su tiempo los Concejales q.e deben gobernar en
el proximo año 1841, convocados los vecinos del Pueblo por bando
que practicó Fran.co Pascual Alfonsil para concurrir á dho. Actó
observando por mucho tiempo el Ayunt.o que no comparecia ninguno
vecino para el expresado fin dió disposiciones para nombrar por si el
cuerpo Electoral sobre sujetos de mayor honradez y edacion y en efec-
to se procedió en la forma siguiente D. Jose Ventura Fernandez = idem.
Pascual Fran.co = Jose Fran.co = Fernando Fernandez = Vicente Canet y Ballester
= Ballester Fernandez = Joaquin Canet = Fran.co Segui = Fran.co Canet
y Ballester. Cuyo nombramiento acto practicado sin contradiccion ni pro-
testa alguna. Y para que conste firmamos los que sabemos en dho. Lu-
gar dia mes y año. que certificamos.

Por mand.o de los S.S. al Ayunt.o q.e
no saben firmar.

Jose Fernandez

Bautista Mialanes Sec.o

Acuerdo = En el Lugar de Deminaret á los tres dias del mes de Enero de este cor-
riente año mil ochocientos cuarenta y uno; por disposicion del S. Jose Fer-
nandez Alcalde comparecieron en su Casa todos los nuevo Electores citados
N.º 10. en el Acuerdo ant.r con el fin de nombrar los Concejales que han de for-
mar el nuevo Ayunt.o Const.l que ha de gobernar este Pueblo en el cor-
riente año, los que haciendose los cargos sabidos tuvieron á bien nuevo
ser las elecciones en los sujetos y forma siguiente, la de Alcalde
Const.l en el S. Joaquin Canet = la de Regidor S.r en el S. Jose Fernan-
dez de Ramon = la de id. 2.º en el S. Pedro Canet = y la de Síndico
del Comun en el S. Vicente Canet y Ballester, de que quedo
asi nombrado el Ayuntamiento en pleno sin haver reclama-
cion alguna sobre fin á la presente acta que firman —

con los que supieron en dho. Lugar dia mes y año: que certifi-
camos.

Por mandado de Sm.
Bautista Mialaret Srio.

Jose Ferrandis

Joaqn Canet

Baltasar Ferrandis

Pasqual Dron

Josep Ferrandis

Acuerdo = En el Lugar de Benimarcot á los quince dias del mes de Enero
de este corriente año mil ochocientos cuarenta y uno; Hallandose
N.º 11. Juntos y Congregados por disposicion del S. Jose Ferrandis Alcalde Corre-
gidor del mismo en esta Parroquia los Sres. elegidos en el ant.º acuerdo
por el Cuerpo Electoral para formar el nuevo Ayunt.º Const.l
que debe gobernar el corriente año, prestaron el debido y prevenido
juramento quedando toda cual en posesion de su respectiva em-
pleo en la forma siguiente, el Sor. Joaquin Canet Alcalde Const.l
El Sor. Jose Ferrandis de Ramon Reg.r 1.º El Sor. Pedro Canet Re-
g.r 2.º y El Sor. Vicente Canet y Ballester Sindico del Comun. Lo
que dilig.a quedo practicado sin contradiccion alguna firmando
los que sabemos en dho. Lugar dia mes y año: que certifica-
mos.

Por mand.º de dhos. S.S.
que saben firmar
Bautista Mialaret Srio.

Jose Ferrandis

Joaqn Canet

Pedro Canet

Con fha. 26 de Enero se remitió testimonio del anterior N.º 11
al Sor. Gefe Político por la Corr. Sig. 1.º Por.

GOBIERNO POLIT.º DE LA PROVINCIA ALICANTE

Quedo enterado del oficio de V. 21 del actual en que participa no haber concurrido ese vecindario á la Junta parroquial, y haber procedido por sí mismo ese Ayuntam.to á la formacion del cuerpo electoral; de cuya particular daré cuenta á su debido tiempo á la Diputacion Provincial.

Dios que á V. m.s a.s

Alicante 26 Diciem.re 1840.

Jos.f M.a Quiz Perez

Sr. Secretario del Ayuntam.to Constitucional de Benimarsot

SELLO DE OFICIO — DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESP. — 4 MRS. AÑO 1841

Acuerdo = En el Lugar de Benimarot á los ochodias del mes de Dic.e de este Corriente año 1841, hallandose Juntos y congregados los S.S. del Ayuntamiento Const.l del mismo en la Parroquia de este dho. Lugar con el objeto de practicar la votacion de los nueve Electores y sea por ellos elegido á su tiempo los Concejales que deben gobernar este Pueblo en el proximo año 1842, Convocados para este efecto por medio de bandos practicados por el Alguacil los vecinos de este Pueblo para la Concurrencia á dho. sitio. Y observando por mucho tiempo el Ayunt.o que no Comparecia ninguno con dicha disposicion para nombrar por sí el buen Electoral sobre sujeto de mayor honradez y aptitud y en efecto se procedio en la forma siguiente: D. Jose Ventura Fernandez, id. Raimal Fran, id. Jose Fran, Fernando Fernandez, Baltasar Fernandez, Joaquin Canet, Jose Fernandez de ramon, Pedro Canet y Vicente Canet y Ballester. Cuyo nombramiento asido practicado sin contradiccion ni protesta alguna. Y para que conste firmamos los que sabemos en dho. Lugar dia mes y año. Que ratificamos.

Por mandado de los S.S. que no saben firmar
Bautista Mialaret
Srio.

Joaq.n Canet

Jose Fran.co Pedro Canet

Acuerdo = En el Lugar de Benimarot á 1.o de Ene.o de este Corriente año de 1842 por disposicion del S. Joaq.n Canet Alcalde Const.l

Comparecieron en su Casa todos los nuevos Electores citados en el Acuerdo anterior con el fin de nombrar los Concejales que han de formar el nuevo Ayunt.to Const.l que ha de gobernar este Pueblo en el corriente año, los que haciendose los cargos debido tuvieron á bien nuevamente las elecciones en los Sujetos y forma siguiente á saber = la de Alcalde Const.l en el Sor. Pascual Fran.co la de Regidor 1.o en el Sor. Pedro Canet = la de id. 2.o en el Sor. Francisco Canet y Nadal = y la de Sindico del Comun en el Sor. Gabriel Alos = de que quedo nombrado por todos unanimes y conformes el dho. Ayunt.to en pleno sin reclamacion alguna, y doie fin á la presente Acta que firmamos los que saben en dho. Lugar dia mes y año; que certificamos

Joaq.n Canet

Por mand.o de los S.S. del Ayunt.to que no saben
Cayetano Mialaret
Secr.o

Pedro Canet

Jose Fran.co

Pasqual Fran.co

Acuerdo = En el Lugar de Benimarcot á los veinte y dos dias del mes de Enero de este Corriente año mil ochocientos cuarenta y dos; Hallandose Juntos y Congregados por disposicion del S. Joaquin Canet Alcalde Const.l del mismo en la Parroquia de este Lugar los S.S. elegidos en el anterior acuerdo por el Cuerpo Electoral para formar el nuevo Ayunt.to Const.l que debe gobernar este Pueblo en el corriente año, prestaron el prevenido Juramento

tho. 30 Rs.
remitido Ter-
io al S. Gefe
, y otro á la
Dipu.n del
a provincia a
ela

quedaron cada cual en la posesion de su empleo en la forma siguiente el Sor. Pascual Juan Alcalde = el Sor. Pedro Canet Regidor 1.o = el Sor. Fran.co Canet y Nadal Regidor 2.o y el Sor. Gabriel Alol Sindico del Comun = cuyos individuos componen el Ayuntamiento Const.l de este dho. Lugar en el presente año, y queda practicada esta diligencia sin contradiccion alguna firmando los que sabemos en dho. Lugar dia mes y año: que certificamos.

Joaq.n Canet

Por mand.o de los S.S. del Ayunt.o q.e no saben firmar
Bautista Mialanes
Srio.

Pascual Juan

Pedro Canet

SELLO DE OFICIO

EL GOBIERNO Y LA CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA · 1841 ·

4 MRS.
AÑO 1841

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. — AÑO 1842

Acuerdo = En el Lugar de Beniarnaut á los ocho dias del mes de Diciembre de este corriente año 1842, hallandose Juntos en Cabildo el Ayunt.to Const.l del mismo en la Pazeopia de este dho. Lugar con el objeto de practicar la Votacion de los nueve Electores y sea por estos elegido á su tiempo los Consejales que deben gobernar este Pueblo en el proximo año de 1843 para cuyo efecto se convocaron los vecinos por medio de bando publico señalando la conveniencia p.a el dia hora y sitio y en efecto concurrio este Ayunt.to se dispuso todo lo necesario para el acto, y observando por un largo tiempo que no concurria ningun individ.o se procedio al nombramiento por si mismos al nombramiento de los nueve Electores por los sujetos de mas honradez y adesion del Pueblo y en efecto se practico en la forma siguiente S.S. Jose Vent.a Fernandez = Jose Juan = Fernando Fernandez = Vicente Canet y Ballester = Baltasar Fernandez = Joaq.n Canet = Jose Fernandez y Monerris = Vicente Alos menor = y Francisco Canet de Ant.o Cuyo nombramiento ha sido practicado entre nosotros como queda dho. sin contradiccion ni protesta alguna. Y para que conste firmamos el presente en dho. Lugar dia mes y año. Que certificamos.

Por mand.o de dhos. S.S. al Ayunt.to que no saben firmar
Bautista Micalar

Pasqual Juan

Pedro Comes

Acuerdo = En el Lugar de Benimarchot á los Diez y siete días del mes de Enero de este Corriente año de 1843 por disposicion del S. Pascual Fran.co Alc.de Const.l del mismo comparecieron en esta Secretaría los Electores citados en el anterior Acuerdo con el objeto de nombrar los Concejales que han de formar el nuevo Ayuntamiento Const.l que ha de gobernar este Pueblo en el corriente año los que haciendose los cargos de dos tuvieron ha bien recayeren las Elecciones en los sugetos siguientes á saber = la de Alcalde Const.l en el S. Vicente Canet y Ballester = la de Regidor 1.o en el S. Fran.co Canet y Nadal = la de Regidor 2.o en el S. Fernando Fernandez y Moreno = y la de Síndico del Comun en el S. Jose Fernandez de Ramon, y quedo nombrado en la forma Ptha. el Ayunt.o Const.l por todos unanimes y conformes sin reclamacion alguna, por lo que se dio fin á la presente acta que firmaron los que supieron en dho. Lugar dia mes y año, que certifico.

Pascual Fran.co — Jose Fr.co Canet — Fernando de los S.S. del Ayunt.o q.e no saben firmar Bautista Miñana Srio.

Fran.co Canet — Baltasar Fernandez

Jose Fran.co

Acuerdo = En el Lugar de Benimarchot á los veinte y cinco dias del mes de Enero de este Corriente año mil ochocientos cuarenta y tres; Estando juntos por disposicion del S. Pascual Fran.co Alc.de Const.l del mismo en la Parroquia de este dho. Lugar, los S.S. elegidos en el anterior Acuerdo por el Cuerpo Electoral para formar el nuevo Ayunt.o Const.l que debe Gobernar este Pueblo en el corriente año á quienes se les hicieron los cargos de sus obligaciones y en su vista prestaron el prevenido juramento y tomaron Cada cual en la posesion de su respectivo empleo en la forma siguiente el S. Vicente Canet y Ballester Alcalde Const.l el S. Fran.co Canet y Nadal Regidor 1.o el S. Fernando Fernandez y Moreno id. Segundo, y el S. Jose Fernandez de Ramon Síndico del Comun por lo

Se remite testimonio al Sr. Gefe Político y otro á la Diputacion Pcial.

que queda forzado el mero Ayunt.to Const.l xin contradicion
ni protesta alguna que firmaron los que supieron en dho. Lugar
dia mes y año: Jue certificamos.

Pasqual Dzaz

Por mand.o de los S.S. del
Ayunt.o que no saben
Bautista Miralanda

SELLO DE OFICIO

4 MRS.
AÑO 1842

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP.A E DE LAS IND.S 1837 — 4. MRS AÑO 1837.

Habilitado, publicada la Constitucion en 18 de Ag.to de 1836

Acuerdo = En el Lugar de Benimaurel á veinte dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y siete, hallandose juntos y congregados en Casa de Ayunt.to los señores Jun.to Segundo Miralles, Salvador Ferrandis y Antonio Canet menor Regidores 1.o y 2.do y Jun.to Ferrandis y Vilaplana vecinos nombrados al efecto, y como el Sr. Jose Jun.to y Jun.to Canet y Dallerbe, hombres componentes de este lugar se hizo por el Secret.o abajo firmado el Oficio de la Diputacion Prov.l de Alicante fha. 23 de feb.o ultimo, el que previene informe este Ayunt.to á dha. Diputac.n que termino tiene demarcado este Pueblo, en el tiempo de hallarse segregado del de Gorga, como y sobre que bases se verifico su demarcacion de limites, extendiendose á manifestar cuanto sobre el particular se le ofrezca y parezca; sobre lo que dhos. S.S. trataron y conferenciaron y acordaron lo siguiente, y determinaron se contestara á dha. Superioridad, que el termino de este Pueblo por la parte de Gorga linda con el de Pedreguer, y Balones, cuyos terminos se hallan todavia en medio de este con el de Gorga, y que se tomo informacion de Antonio Canet mayor y Jun.to Canet Sebastian, por ser los individuos de mayor Edad del Pueblo, como en efecto, tomado informe de dhos. sujetos dieron, que no han conocido estar este termino agregado al de Gorga, lo que se añadio tambien á la Contesta, la que se remite con esta fha. á la expresada Diput.n Prov.l y para que conste firmamos los que sabemos la presente acta en dho. lugar dia mes y año, que certificamos.

Jun.to Canet — Por mand.o de los S.S. del Ayunt.o p.a no saber firmar — Bautista Miralles Sec.o

Joseph Jun.to

Antonio Canet

Acuerdo = En el Lugar de Benimaurel á los veinte y cinco dias de

no valen-
ta esto por
estar equi-
vocada la
riqueza del
Padron

Mayo de mil ochocientos treinta y siete; juntos y congrega-
dos en Casa de Sum.º pasaje acostumbrado los señores al pregunt.º
que son Fran.co Segui Alcalde Const.l Salvador Fernandez regid.
1.º y Antonio Canet menor id. 2.º y unos los f.s: Pascual
Juan Antonio Canet mayor y Jose Juan con el fin de cum-
plir con lo prevenido por Excma. Diputacion Provincial
en su Circular de 15 de los corrientes insertada en el Boletin
Oficial n.º 326 en que dice se manifieste á dicha Diputacion
por medio de juramento y cargo a los Concejales la riqueza
en venta y renta que tengan en su Libro Padron, Como
en efecto en este mismo acto juntos los dichos S.S. y ex-
aminado el Libro Padron, resulta haberse en el, la
riqueza en renta de cuarenta y un mil doscientas veinte
y cinco libras, y en renta mil doscientas treinta y
siete libras por lo que juramos ser verdad lo que hemos
de suma ó pluma, pasando Testimonio de la presente
acta se remita á dicha Diputacion para su cumpl.to y firmamos los que sabemos en dicho Lugar dia mes y año.

Antonio Canet

Pascual Juan Josep Juan

Acuerdo = En el Lugar de Benimarfot á los veinte dias del mes de Junio de mil ochocientos treinta juntos y congregados en Casa de Sum.º los S.S. Concejales de este Pueblo q.e son Fran.co Segui Alc.de Const.l Salvador Fernandez y Antonio Canet menor Regidores primero y segundo y Fran.co Fernandez Síndico procurador del Comun y unos los señores Jose Juan y Fernando Fernandez Vecinos del mismo con el fin de cumplir con lo prevenido en la Circular de la Excma. Diputacion Provincial de dicha 15 de Mayo ultimo insertada en el B.O. n.º 326. lo que previene se manifieste la riqueza en venta

y cuenta del libro Tesorero, y para el efecto enterados que hemos visto en ella decimos que se halla la siguiente en venta de sesenta y cuatro mil setecientos libras y en Renta de mil novecientos cuarenta libras, añadiendo se remita calificacion jurada de dha. renta á la expresada Diputacion Provincial como lo previene. Y para que conste notamos la acta que no firmaron los Concejales por no saber, la que firma el Secretario por mandado y el Sor. Jose Juan en Daimiel dho. dia mes y año.

Por mandado de los Sres. del Ayunto. que no saben firmar
Bartolomé Michavila Secro.

Jose Juan

SELLO DE OFICIO

ISABEL 2.ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP.ª Y DE LAS IND.ª 1837

4. MRS AÑO 1837.

Habilitado, publicada la Constitucion en 18 de Ag.to de 1836

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1845

Acuerdo = En el Lugar de Berninaut á los cinco dias del mes de Junio año 1843, juntos en Cabildo en casa de Sum.d los S.S. del Ayunt.o y los D.n Joaquin Canet, Personal Franc.co Jose Franc.co Fernandez Fernandez y otros; Dixeron: Que en atencion á que los Vecinos de los Pueblos limitrofes estan haciendo un Convenio con los de Conventayna, unos y otros de la leña de estos montes se oficie á las Justicias de Gonga y Millena del tenor siguiente = Alcaldia Const.l de Berninaut = En vista de que la leña de los montes de este Pueblo se esta acabando por momentos ha tenido por conveniente este Ayunt.o publicar un bando para que ningun vecino, ni cuantos pretendan tener derecho en los pueblos limitrofes en los referidos Montes puedan llevarse mas leña que la que necesiten para su consumo, bajo la multa de 130 r.s v.n y hallandose en el Caso los vecinos de esa Villa y Pueblo de Millena por estar tener una porcion, se sirvieran V.V. hacerles saber á los mismos el referido Bando para que en ningun Caso puedan alegar ignorancia alguna y afin de no molestar á ningun vecino honrado de esos pueblos se sirvian V.V. darles una Cedula á qualquiera que se quiera introducir en este Termino á fin de llevarse leña de los montes firmada por V.V. ó por su Secret.o que exprese el nombre del indiv.o y cuantas Cavallerias llevan y de que Caso son porque á su abrigo entran otros de diferentes Pueblos con perjuicio de todos, Dios gue á V.V. m.s a.os Berninaut 4 de Junio 1843 = S.S. Alc.e del Comun = Por los Pueblos de Gonga y Millena.

Para que Conste firmamos los que sabemos en dho. Lugar dia mes y año. que Certificamos.

Pasqual Juan

Joaq.n Canet

Por mand.o de los S.S. del Ayunt.o que no saben firmar.

Bautista Miralles

SELLO DE
OFICIO
4 MRS.
AÑO 1845
1845

Año 1844

SELLO 4.º AÑO 1844 40 MS

Libro Capitular en que se asientan las actas de los Cabildos celebrados por el Ayuntamiento de esta Poblacion en el año de 1844 dando principio en los Cabildos celebrados en la renovacion del Ayunt.º segun la nueva ley de 14 de Julio año 1840.

Acuerdo = En el Lugar de Benimarot á los dieciocho dias del mes de Julio año mil ochocientos cuarenta y cuatro, estando reunidos por citacion antecedente en Casa de Sum.º á puerta abierta los S.S. del Ayuntamiento que lo son Vicente Canet y Ballester Alcalde, Fran.co Canet y Nadal y Fernando Fernandez y Monnerris reg.res 1.º y 2.º y Jose Fernandez de Ramon Síndico del Comun á los cuales entero el Sor. presidente el objeto de esta reunion y en su vista acordaron; que para la Eleccion de Concejales que debia practicarse con arreglo á la nueva ley de Ayuntamientos debe elegirse para mas comodidad en la celebracion de la junta Electoral el local Casa de Sum.º y al propio tiempo que se haga saber á los Electores por medio de bandos y Edictos la concurrencia á dicho sitio, lo que asi se verifico en Benimarot dicho dia mes y año que lleva.

por mand.º de los S.S. del Ayunt.º q.e no saben firmar.

Bautista Mialaret Sria.

Acuerdo = En el Lugar de Benimarot á los veinte y tres dias del mes de Julio año mil ochocientos cuarenta y cuatro en casa de Sum.º á puerta abierta los S.S. del Ayuntamiento que son Vicente Canet y Ballester Alcalde Fran.co Canet y Nadal y Fernando Fernandez y Monnerris reg.res 1.º y 2.º y Jose Fernandez de Ramon Síndico del Comun juntos en dicho sitio con objeto de hacer la eleccion y nombramiento de los nuevos concejales, por lo que habiendo leido y examinado la diligencia practicada para el recamon general de votos en-

pendiente en el expediente formado para el efecto y observando en la eleccion de Alcalde teniente de Alcalde regidores y suplentes se han la mayoria de ellos primeramente con Baltasar Fernandez, luego con Franco. Fernandez y Vibano, Franco. Sancho y Jose Canet y Fernandez y en la de Sindico y suplente con Juan Alos hemos acordado que deben quedar por consiguiente elegidos para el nuevo Ayuntamiento segun aparece por el art.o 45 de la ley los ttos. S.S. en la forma siguiente

Baltasar Fernandez para Alcalde con la circunstancia de saber leer y escribir

Francisco Fernandez y Vibano para teniente Alcalde sin saber leer

Franco. Sancho para regidor primero con la circunstancia de saber leer y escribir

Jose Canet y Fernandez para regidor segundo con la circunstancia de saber leer y escribir

Juan Alos para Sindico con la circunstancia de saber leer y escribir.

Por lo que queda en la presente acta elegido el nuevo Ayuntamiento lo que queda depositado original en el archivo del Ayunt.o sacandose copia de ella que se remitira al Sor. Gefe Politico de la Prov.a y para que conste quedamos la presente en Benimarchot ttio. dia mes y año q.e certificamos.

Por mand.o de los S.S. del Ayunt.o
q.e no saben escribir
Bautista Miralles Secro.

Acuerdo = En el Lugar de Benimarchot a los veinte y quatro dias de Julio año mil ochocientos treinta y quatro reunidos en la Sacristia de la Parroquia de este Lugar por no haber casa capitular por disposicion de Secr.o los S.S. que arriba este dia han compuesto el Ayuntamiento Const.l del mismo que lo son Vicente Canet y Ballester Alcalde Franco. Canet y Nadal regi-

dor D.n Fernando Fernandez y menor id. D.n y por Fernando de Ramon Síndico del Comun con objeto de cesar de sus cargos y de tomar posesion de ellos los nombrados en la ultima junta electoral para reemplazarles el Sor. presidente recibio el juramento ordinario prevenido en el art.o 46 de la ley al D.n Baltasar Fernandez primeramente nombrado para Alcalde en el presente año y le hizo ocupar la presidencia poniendole en su mano derecha el baston en señal de quedar posesionado desde este acto del expresado cargo. Seguidamente dho. Sor. presidente nuevamente posesionado dispuso que cesaren los regidores y Síndico arriba dhos. luego los oficios acaban de hacerse y recibio igual juramento á los nuevamente electos que lo son Fran.co Fernandez y Cibanco para teniente Alcalde y Francisco Sancho para reg.r 1.o y Jose Canet y Fernandez para regidor 2.o los quales ocupan los expresados destinos que han quedado vacantes por haber ascendido los reg.s anteriores. Con ultimo se efectuó igual ceremonia respecto del Síndico saliendo Jose Fernandez de Ramon y entrando en su lugar Juan Alos, en cuyos terminos dho. Alcalde manifesto quedar posesionado y constituido el Ayuntamiento para el presente año y en posesion los nuevos concejales de sus respectivos cargos lo cual de verificio sin contradiccion alguna y dho. Sor. presidente mandó que se ponga todo en conocimiento del S. Gefe Político firmando la presente en dho. lugar dia mes y año. Que certifico.

Por mand.to de los S.s q.e no saben firmar.

Baltasar Fernandez

Bautista Miralles
Sec.o

Sellado = En el Lugar de Benimarfull á los siete y ocho dias

del mes de Julio año mil ochocientos cuarenta y cuatro convocados por Secretario antedicho á los S.S. del Ayunt.to que lo son Baltasar Fernandez Medina, Fran.co Fernandez y Vibanco Teniente Alc.de Fran.co Sancho y Jose Canet reg.r 1.o y 2.o y Juan Alos Síndico del Comun y reunidos en Casa de Secret.o con objeto de leer y entterarse de la ley de Ayuntam.tos de 14 de Julio de 1840, para lo cual previno el Sor. Presidente que fuese leida por el Secret.o Como en efecto así se verificó de que acordaron estar enterados cada cual de las obligaciones de su respectivo empleo de que firmaron en dho. Lugar dia mes y año que certifico.

Baltasar Fernandez — Juan Alos
Fran.co Sancho
Jose Canet
Por mand.o de los S.S. del Ayunt.to
Bautista Molando
Srio.

Acuerdo. En el Lugar de Benimaurel á los diez y ocho dias del mes de Agosto año mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos en Casa de Secret. los S.S. del Ayuntamiento Constitucional del mismo que lo son Baltasar Fernandez, Fran.co Fernandez y Vib.o, Fran.co Sancho, Jose Canet y Juan Alos, con objeto de tratar sobre el estado de la recaudacion de la Contribuciones del corriente año y visto al efecto las listas Cobratorias que facilitó el Cobrador Juan Alos despues de conferencia sobre el particular acordaron: Que dho. Cobrador procediese sin levantar mano á la cobranza de los descubiertos que en las expresadas listas se han observado y poder atender á todas clases de obligaciones que gravitan sobre la Corporacion, y para lo cual se le previene al referido Juan Alos Cobrador de que que

do enterado, y no hallando por el presente otro asunto de que tratar mando el Sr. presidente levantar la sesion y firmaron los que supieron, de que certifico.

Baltasar Fernandez — Juan Alos
Juan Sanchez
Jose Canet
Por mand.do de los S.S. del Ayuntamiento
Bautista Molano

Acuerdo — En el Lugar de Benimarot á los cuatro dias del mes de Setiembre año mil ochocientos cuarenta y cuatro: reunidos en la Sala de Sesiones, paraje acostumbrado á puerta abierta los S.S. Baltasar Fernandez, Fran.co Fernandez y Vib.o, Fran.co Sanchez, Jose Canet y Juan Alos que componen el Ayuntamiento de este Dho. Lugar, el Sr. presid.te manifestó que el objeto de esta reunion lo hera para hacer saber que no se habian formado todavia las cuentas de Propios y Arbitrios del año mil ochocientos cuarenta y que para cuyo efecto debia mandarsele formar á Fernando Fernandez y Vib.o depositario que fue de los fondos del expresado ramo en aquel año, y allandose tambien presente y enterado que fue le Acordaron los dhos. S.S. que inmediatam.te proceda á la formacion de cuentas de Propios y Arbitrios correspond.te al año 1840. y para este efecto se le entrego el Testimonio de valores del año de esta cuenta el cual queda unido al expediente formado ó sea á las cuentas del dho. año. Y para que conste firmaron en dho. Lugar dia mes y año: q.e certifico.

Por mand.do de los S.S. del Ayunt.to
Baltasar Fernandez — Canet — Alos
Sanchez
Bautista Molano

Acuerdo = En el Lugar de Benimarot á los seis dias del mes de Octubre año 1844 reunidos en Casa de Sum.º paraje de costumbre á puerta abierta los S.S. Baltasar Fernandez, Fran.co Fernandez y Vic.te Fran.co Sambro, Jose Canet y Juan Alos que componen el Ayuntam.to y tambien los S.S. Jose Fernandez y Moreno, Carnal Fran.co Jose Fran.co Clarificadores y Vicente Alos Letanguero del mismo en representacion del Sor. Administr.or con objeto de formar la Matrícula de Contribuyentes al Subsidio de lo mismo para el proximo año de abril ochocientos cuarenta y cinco por lo que estando todos en atencion manifesto el Sor. presidente debia formarse la expresada Matrícula y enterados acordaron su formacion en el acto examinando é incluyendo todo clase de contribuyentes á que quedo formada del modo que se manifiesta en el Expediente de este ramo con dha. fha. firmando la presente en dha. lugar dia mes y año que certificamos

Jose Fernandez
Sancho
Jose Canet
Juan Alos
por mand.do de los S.S. del Ayunt.to f.no no saban
Bautista Miralles

Acuerdo = En el Lugar de Benimarot á los veinte dias del mes de Noviembre año mil ochocientos cuarenta y cuatro, precedida convocatoria al publico con la anticipacion de tres dias con arreglo al art.lo 91 de la ley de 3 de febrero de 1823, reunido en Casa de Sum.º por no haberla Capitular á puerta abierta los S.S. Baltasar Fernandez, Fran.co Fernandez y Vic.te Fran.co Sambro, Jose Canet y Juan Alos componentes del Ayuntamiento Const.l de este Pueblo se manifesto por el Sor. Presidente que en cump.to que en cumplim.to de lo prevenido por el Sor. Gefe Sup.r Politico

lo de esta prov.ª en su circular de 12 de los corrientes inserta en el Boletin Oficial n.º 76, se cita ya en el caso de formar el Presupuesto municipal de ingresos y de gastos para el año proximo venidero; y enterados los S.S. Concejales acordaron; que desde luego se proceda á su formacion teniendose presente para este objeto lo dispuesto en la ley de Ayuntamientos vigente y habiendose consultado entre dichos S.S. se dispuso formarle del modo que se expresa en el impreso escrito del Sor. Gefe Sup.r Polit.co para este objeto. Y para que conste firmamos la presente en dicho lugar dia mes y año; que certificamos.

Baltasar Fernandez — Alos — Por mand.º de los S.S. del Ayunt.to

Sancho — Canet — Bautista Miralles

Acuerdo = En el lugar de Benimarfel á primero de Diciembre año mil ochocientos cuarenta y cuatro, juntos los S.S. que componen el Ayuntamiento Const.l de este lug.r que son Baltasar Fernandez Alc.de Fran.co Fernandez teniente de Alcalde, Fran.co Sancho y Jose Canet y Fernandez regidores primero y segundo, y Fran.co Alos Sindico del comun, en casa de Sum.º punto acostumbrado apunta abierta con objeto de conferenciar sobre si habia ó no al

que el punto particular en que trataban y despues de lar-
go rato de reunion no habiendo asunto alguno, mandó
el Sor. Presidente levantar la Sesion firmando los S.S.
que se hicieron en dho. lugar dia mes y año. Que certifi-
camos.

Fernandez Sanchez — Juan Alos — Lanet

Por mand.to de los S.S. del
Ayunt.to
Bautista Malaret

Acuerdo = En el Lugar de Benimant á los diez y siete dias
del mes de Diciembre año mil ochocientos cuarenta
y cuatro reunidos en Casa de Sesiones a quarto abierto
los S.S. del Ayuntamiento que son Baltasar Fer-
nandez, Fran.co Fernandez y Vic.te Fran.co Sanchez Jore
lanet y Juan Alos manifesto el Sor. presidente la
necesidad de proceder á la formacion de los presupues-
tos de gastos del culto de esta Parroquia y conserva-
cion y reparacion de la misma para el proximo
año de mil ochocientos cuarenta y cinco, y para q.e
se ejecuten con la expedicion y conocimiento que
requiere la Santidad de los objetos á que se dirijen; acor-
daron, que se haga saber por el Sor. presidente á D. Carlos
Garcia Cura de la Parroquia á fin de que concurra en el
dia de mañana diez y ocho de los corrientes á los mis-
mos de á su mañana á la formacion de los Ytos. presupue-
stos con los datos y noticias que crea convenientes cu-

SELLO 4º AÑO 1844 40 Mrs.

ya operacion se ejecute por toda la corporacion y que de este acuerdo se saque copia literal y se una al expediente que se forma. y para que conste firmamos el presente en dho. Lugar dia mes y año. que certificamos.

Ferrandis — Alos — Por mand.º de los S.S. del Ayunt.º Dautista Mialanes Srio.

Jaume — Camp.

Acuerdo= En el Lugar de Benimarot á los veinte dias del mes de Oct.re año mil ochocientos cuarenta y cuatro, los S.S. del Ayuntamiento que son Baltasar Ferrandis Alcalde, fran.co Ferrandis y Vib.o Teniente de Alc.de fran.co Sancho y Jose Canet reg.r 1.º y 2.º y Juan Alos Síndico, en vista de la circular del S.G.P. bajo el n.º 268 inserta en el B.O. 67, de la 2.ª epoca, y despues de conferenciar largo rato sobre ella acordaron, que el nombramiento de Diputado y Auxiliares q.e la misma previene sea por recaer en ellos las circunstancias debidas en la forma siguiente para Diputado Juan Alos, y para Auxiliares fran.co Ferrandis y Vib.o Pedro Canet, Jose Canet y Ferrandis, fran.co Canet y Nadal, Joaquin Canet, Andres Ferrandis, Jose Fran y Devesa, Gabriel Alos, y Jose Canet y Blanes, y en su consecuencia quedan por la presente Acta nombrados los expresados individ.os á quienes se les hizo saber las obligaciones contenidas en dha. circular dandoles para el efecto el correspondiente Do-

numero que deberan llevar para los Carros necesarios segun la Circular. El que firmamos en dho. lugar dia mes y año que Certificamos.

Fernandez

Sanchez

Carel

Francisco

Por mand.o de los S.S. del Ayunt.o

Bautista Mialaret

Secr.o

Año 1845

SELLO 4º AÑO 1845 40 Mrs

Libro Capitular en que se reunten las actas de los Cabildos celebrados por el Ayuntamiento de esta Poblacion en el año de 1845 dando principio en el mes de Enero dho. año.

Acuerdo= En el Lugar de Benimaurel á los doce dias del mes de Enero año mil ochocientos cuarenta y cinco: convocado por el Sor. Alcalde y reunidos en su Casa segun costumbre los S.S. Baltasar Fernandis Alcde. Franco. Fernandis y Gilbo. Teniente Alcde. Franco. Sanchez y Jose Canet y Fernandis reg.r 1º y 2º y Juan Alos Síndico los cuales componen el Ayuntamiento Const.l de este Lugar con objeto de celebrar Cabildo ordinario para tratar de los dias en que ha de reunirse el Ayunt.o para los demas que deben formarse en el presente año sin necesidad de precidir convocatoria alguna y tambien de nombrar el Cobrador de las Contribuciones del mismo año por lo que despues de enterados por el Sor. Presidente y haber Conferenciado detenidamente sobre el particular, Acordaron todos unanimes y Conformes que en el primer acuerdo no se señale dia fijo para la celebracion de Cabildos por causa de que todos los Concejales son labradores y se hallan ocupados en sus tareas y que les parece sea mas conveniente el reunirse cuando necesario sea por medio de Convocatoria acordada con el Sor. Presid.te y en cuanto al segundo que quede el nombramiento de Cobrador de las Contribuciones del corriente año en favor de Juan Alos por caber en el las circunstancias necesarias para el efecto quien quedo enterado por hallarse presente en el acto y acepto el dho. encargo y no hallando otro objeto de que tratar se levanto la Sesion que firmaron en dho. Lugar dia mes y año, q.e certificamos

Baltasar Fernandis — Franco. Sanchez — Por mand.o de los S.S. del Ayunt.o q.e no sabe — Bautista Mialonet

Jose Canet — Juan Alos

Acuerdo= En el Lugar de Benimaurel á los diez y nueve dias del mes de

buero año mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos en Casa del Sr. Alcalde los S.S. del Ayuntam.to que son Baltasar Fernandez Alcalde, Fran.co Fernandez y Vib.o teniente de Alc.de Fran.co Sancho y Jose Canet y Fernandez reg.r 1.o y 2.o y Juan Alos Síndico del Comun para tratar sobre el cump.to de la ord.a de empleados de 2 de Nov.e de 1857, acordaron: Que en observancia del art.o 1.o de la misma se proceda desde luego á la formacion del Padron general de esta poblacion comprendiendose en el á todos los moradores de cualquiera sexo y edad con inclusion de los que se hallen accidentalm.te ausentes y tambien á todos los que se expresan en el Art.o 2.o de la misma ordenanza para cuya operacion deberá hallarse presente el Sor. Cura de esta Parroquia y hagase saber al vecindario por medio de bandos ó edictos para el conocimiento de los interesados. Y para que conste firmamos el presente en dho. lugar dia mes y año. Que certificamos.

Baltasar Fernandez — Juan Sancho por mand.o de los S.S. del Ayunt.o q.e no saben firmar. — Jose Canet — Juan Alos — Bautista Mialanes

Acuerdo = En el lugar de Benimarfot á los dos dias del mes de feb.o año mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos en casa del Sor. Alcalde sitio acostumbrado en estilo ordin.o los S.S. Baltasar Fernandez Fran.co Fernandez y Vib.o Fran.co Sancho, Jose Canet y Juan Alos que componen el Ayuntam.to Comp.te de este lugar con objeto de nombrar el cobrador ó depositario de los caudales de seguridad Publica de este Pueblo en el presente año y despues de haber tratado largo rato sobre el particular tuvieron por conveniente recaiga se en favor del S. Juan Alos por saber en el las circunstancias necesarias, y asi se verifico quedando enterado y admitiendo dho. nombramiento, mandando el Sr. presidente levantar la seccion que firmaron en dho. lugar dia mes y año: Que certificamos

Baltasar Fernandez — Juan Sancho — Jose Canet — P.O.D. los S.S. del Ayunt.o Bautista Mialanes

Acuerdo = En el lugar de Benimarfot á los nueve dias del mes de febre —

SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

so año mil ochocientos cincuenta y cinco: convocados anteriormente por el Sor. Alcalde de este lugar y reunidos en su casa segun costumbre los S.S. Baltasar Fernandez Franco Fernandez y Vicente Franco Sancho Jose Canet y Juan Alos que componen el Ayuntamiento de este lugar con objeto de leer la nueva ley de Ayuntamientos de 8 de Enero del corriente año por lo que estando todos en atencion fue leida por el Srio. con las demas disposiciones que contiene el B.O. 33, de lo que acordaron su cumplimiento y obedecimiento en todas sus partes, y se levanto la sesion que firmaron en dho. Lugar dia mes y año que certificamos.

P.O.D.A.

Baltasar Fernandez — Juan Co Sancho — Bautista Malonda Srio

Juan Alos — Jose Canet

Acuerdo = En el lugar de Benimarcl á los diez dias del mes de febrero año mil ochocientos cincuenta y cinco: reunidos los S.S. Baltasar Fernandez Franco Fernandez y Vicente Franco Sancho Jose Canet y Juan Alos que componen el Ayunt.to de este Lg.r acordaron que en atencion de haber recibido del Sor. Intend.te de esta Prov.a el Cupo de Contrib.s para el presente año debia por consiguiente procederse inmediatamente á formar los repartim.tos individuales de ellos y que para cuyo efecto debian nombrarse los S.S. peritos repartidores de entre los Contribuyentes y vecinos del mismo asociandoles al propio tiempo dos individuos de los mayores Contribuyentes forasteros á quienes debe darseles el correspondiente pasaporte que se halla prevenido por lo que despues de conferenciar sobre el particular cierto espacio de tiempo tuvieron por conveniente mayor el espresado nombramiento con los S.S. Joaquin Canet y Franco Canet de Antonio vecinos Contribuyentes y por asociados forasteros los S.S.

del esp.to de Equiv.te

Joaquin Segui y Jose Nadal de Geronimo quienes por
orn. del Sor. presidente han tomado y sabedores que han
sido de dho. nombramiento le á aceptado quieto ofreciendo
formales repartimientos con toda legalidad bajo el ju-
ramento que prometieron dar en la conclusion de ellos. Y
para que conste firmamos el presente en dho. Lugar
dia mes y año que certificamos

Balthasar Jerrandis — P. O. D. A.
Bautista Mielanez
Srio.

Juan Alez — Jose Canet

Acuerdo = En el Lugar de Benimaiol á los diez y seis dias del mes de febrero
año mil ochocientos treinta y cinco, estando reunidos en Casa de
Ayunt.to por no haverla Capitulares los S.S. que componen el Ayunt.to
de esta Poblacion á saber Balthasar Jerrandis Alcalde Fran.co Je-
randis y Vic.te Vicente de Alc.te Fran.co Sarrelo y Jose Canet reg.r 1.o y
2.o y Juan Alez Sindico, Acordaron que en observancia del art.o 9
de la ordenanza de reemplazos de 2 de noviembre de 1837 se proceda en
el dia 23 de este mes á puerta abierta y en sesion publica á for-
mar el alistamiento para el reemplazo tomando el padron ge-
neral formado al efecto comprendiendo en el á todos los Espa-
ñoles solteros y viudos sin hijos que en el dia 30 de Abril inclu-
sive del presente año se hallen en la edad de 18 años cumplidos
aunque sin incluir los viudos sin hijos que habiendose Ca-

SELLO 4º AÑO 1845 40 Mrs

sado cuando tenian ya la edad de 22 años hubieren cumplido despues de 31 de Diciembre p.do y advertimos tambien á los casados que en el dia 30 de Abril de este año hubieren cumplido la edad de 22 años para todo lo cual se observen las reglas siguientes 1.ª que se haga publico este acuerdo por edictos y bandos en la forma acostumbrada 2.ª que se haga saber al Sor. Cura á fin de que tome nota en el libro bautismal para facilitar las noticias y conocimientos necesarios. El cual firmamos en dho. Lugar dia mes y año que certificamos.

Juan Ca. Sancho

V. O. D. A.

Baltasar Fernandiz — Jose Canet — Bautista Malanet Srio.

Juan Alos

Anexo = En el Lugar de Benimarot á los veinte y tres dias del mes de febrero año mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos en casa del Sor. Alcalde los S.S. del Ayunt.to Comt.e al mismo que son Baltasar Fernandiz Alc.de Fran.co Fernandiz y Vib.e Teniente de Alc.de Fran.co Sancho y Jose Canet y Fernandiz reg.s 1.º y 2.º y Juan Alos Síndico Acordaron que en cump.to de lo dispuesto por el Sor. Gefe Sup.r polit.co de esta Prov.a en su circular n.º 47 D. O. 105 debia elegirse para la formacion de las listas de Electores y Elegibles una comision compuesta de dos indiv.s del Seno de esta corporacion y dos de los mayores Contribuyentes entre los vecinos del Pueblo para cuyo efecto despues de conferenciar sobre el part.r tuvieron á bien reunirse con Fran.co Fernandiz y Vib.e y Fran.co Sancho en lo de la corporacion y con los d.s Jose Vent.a Fernandiz y Pascual Fran mayores contribuyentes, los que hallandose conformes han acordado para la formacion de las expresadas listas el Domingo dia dos

del proximo mes Marzo. Asi lo mandaron y firmaron. que certifico.

Baltasar Fernandez — Juan Co. Sancho — P. O. D. A. Bautista Malanty

Jose Canet

Juan Alos

Acuerdo = En el Lugar de Benimarfut á los veinte y cinco dias del mes de Febrero año 1845, estando reunidos en casa del Sor. Alcalde los S.S. Baltasar Fernandez Franco. Fernandez y Vicente Franco. Sancho Jose Canet y Juan Alos componentes del Ayunto. Const.l de este Lugar en virtud de estar ya finalizado el Alist.o General de los mozos; decidieron que en cumpto. del art.o 14 de la ordenanza de reemplazos se haga saber al publico fijando copias de el en paraje de costumbre en cada uno de que permanezcan por espacio de 8 dias, asi mismo acordo que con arreglo al art.o 15 de la misma ordn.a se convoque por medio de bando en la forma ord.a á todos los interesados para el 1.o dia festivo del mes de marzo proximo venidero á fin de hacer la rectificacion de dho. alistam.to á presencia del publico concurriendo el Sor. Cura parroco. Y para que conste firmaron los dhos. S.S. en el expresado Lugar dia mes y año q.e certifico.

Baltasar Fernandez — Juan Co. Sancho — P. O. D. A. Bautista Malanty Srio.

Jose Canet

Juan Alos

Acuerdo = En el Lugar de Benimarfut á los dos dias del mes de Marzo año mil ochocientos cuarenta y cinco; reunidos en Cabildo, por disposicion del Sor. Alcalde en sitio de costumbre los S.S. Baltasar Fernandez, Franco. Fernandez Franco. Sancho Jose Canet y Juan Alos, que componen el Ayunto. Const.l de este Lugar, con objeto de tratar sobre el repartimiento de paja y utensilios del presente año, de pues

haber manifestado el Sor. Presidente dho. objeto; Acordaron que inmediatamente se forme el repartimiento de fajas y Utensilios que sea practicado por la misma Comision repartidora nombrada por acuerdo de 10 de febrero ultimo para el repart.to de Equivalente que se les facilita Cont.te al cupo estallado á este Pueblo por dha. Contribucion y amanuatos necesarios para bien llevarlo á efecto, y fue levantada la Seccion que firmaron en dho. lugar dia mes y año que Certificaron.

Balthasar Fernandez — Juan.co Sancho — P. O. D. A.
Jose Canet — Bautista Mialanes
Juan Alos

Acuerdo = En el Lugar de Benimarfut á los doce dias del mes de Marzo año mil ochocientos cuarenta y cinco; reunidos en Seccion ordinaria en casa el Sor. Parcial fran.co bajo la presid.a del Sor. Balthasar Fernandez Alabe fran.co Fernandez, fran.co Sancho, Jose Canet y Juan Alos Componentes del Ayunt.to Const.l de este Lugar segun el Oficio de Comitiva del Sor. Diputado Prov.l de este Part.o D. Ramon Falco, Acordaron el obedecimiento y cumpl.to al Oficio que á la presentacion de dho. Sor. manifiesto á esta Corporacion y despues de haber conferenciado largamente sobre la formacion de la estadistica de este Partido, y autorizado al Srio. de dha. Corporacion para que ponga á disposicion de dho. Sor. Diputado cuantos datos y documentos pida al efecto, se levanto la Seccion que firmaron los S.S. q.e supieron, q.e certificaron

Balthasar Fernandez — Juan.co Sancho — P. O. D. A.
Jose Canet — Bautista Mialanes
Juan Alos

Acuerdo = En el Lugar de Benimarfut á los treinta dias del mes

de marzo año mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos los S.S. Baltasar Fernandez Franco. Fernandez y Cibanio Franco. Sancho Jose Canet y Juan Alos que componen el Ayunt.to Const.l de este Lugar con objeto de tratar sobre la formacion del repartimiento de la contribucion de culto y clero del corriente año y abiendo conferenciado en el particular acordaron, que para mejor llevarse á efecto este repartimiento por lama de comune de cindadania en este Pueblo debian amalgamarse los dos conceptos de territorial é cindadania en un solo repart.to acompañandose oficio á la Excma. Diput.n prov.l con arreglo al art.o 6.o de la circular de 27 de Abril del pasado año 1844. al tiempo de remitirle para la aprobacion nombrando tambien para la comision repartidora á los S.S. siguientes Pascual Franco y Franco. Canet de Anto. por el ramo de riqueza territorial Leandro Lor por el de comercial vecinos de este Joaquin Segui Jose Nadal de Geronimo y Vicente Alos como representantes de los arrendadores forasteros los cuales seles hara saber dho. nombramiento pretendo el debido juramento de formarle con toda legalidad, firmando la presente en dho. lugar dia mes y año: que cert.

Franco. Sancho — P.D.S.A.

Baltasar Fernandez — Jose Canet — Bautista Mialanes Secr.o

Juan Alos

Acuerdo = En el Lugar de Benimarfut á los cuatro dias del mes de mayo año 1845 juntos en casa del Sr. Alcalde parage de costumbre los S.S. Baltasar Fernandez Franco. Fernandez Franco. Sancho Jose Canet y Juan Alos que componen el Ayuntamiento Const.l de este Lugar el Sor. Presid.te manifesto que el objeto de esta reunion era por tratar sobre la formacion del repart.o de culto Parroquial en atencion a hallarse ya aprobado el presupuesto y en su vista acordaron; su formacion nombrando para la comision repartidora á los S.S. Pascual Franco Franco. Canet de Anto-

SELLO 4º AÑO 1845 40 MS

vio por la base de riqueza Territorial cuando lo por la comercial y fran.co Nadal por la de Industrial y no otra clase por no haberlas y que para este efecto se les haga saber lo acordado á dhos. S.S. levantada la sesion firmaron los que supieron en dho. lugar dia mes y año que certifico.

Fran.co Sanchez — P.O.D.A.

Baltasar Fernandez — Jose Canet — Bautista Mialanes Secr.o

Fran.co Alos

Acuerdo — En el Lugar de Perinmalt á los veinte y nueve dias del mes de junio año mil ochocientos cincuenta y cinco, juntos en la bóbeda en casa del Sor. Alcalde los S.S. Baltasar Fernandez fran.co Fernandez, fran.co Sanchez Jose Canet y Juan Alos Compusos en la del Ayuntamiento Const.l de este Lugar y tambien los S.S. Jose Ventura Fernandez, Manual Fran, Jose Fran, Fernando Fernandez y Jose Fernandez y Moreno mayores Contribuyentes del mismo el Sor. Presidente manifesto el objeto de esta reunion y en el acto se les hizo la circular inserta en el B.O. 158 bajo el N.o 232 y enterados que fueron Acordaron, que para el año proximo de 1846 se establezca una tienda y ~~[illegible]~~ de Abarcria que pueda vender toda clase de Art.os en general, que esta atendidas las circunstancias del Pueblo Jurgamo que podra producir poco mas ó menos trescientos r.s v.n al año bajo las condiciones de que anicam. pueda vender y tome parte en ella el portero que quede en la faena por ser asi conveniente repartiendose entre los vecinos el deficit que resulta de 1700 r.s v.n á fin de que con una y otra partida pueda contribuirse á cubrirse los gastos que se habitan sobre la municipalidad que son los que marca la circular adjunta N.o 2.o terminado

el Acuerdo como queda dho. firmaron los que supieron en dho. Lugar dia mes y año. Que certi.

Baltasar Fernandez — Juan.co Sandez — P.O.S.A.
Juan Alez — Jose Canet — Bautista Mialanet

Acta = En el Lugar de Benimarchot a los veinte y siete dias del mes de Agosto año mil ochocientos treinta y cinco, juntos todos los S.S. del Ayuntamiento en casa del Sor. Baltasar Fernandez Alcalde y bajo su presidencia con objeto de nombrar los S.S. peritos para el reparto de la contribu.n de inmuebles cultivo y ganaderia para este efecto se leyeron los art.os incluidos en el cap.o 4.o del real Decreto de 23 de Mayo y en pues de enterados y haber conferenciado sobre ellos, acordaron que para el presente repartimiento se nombren por peritos repartidores á los S.S. Pascual Juan, Jose Juan, Fran.co Canet de Ant.o de esta vecindad y por asociados propietarios de fuera á los S.S. Joaquin Segui y Jose Nadal de Geronimo á los locales se les haga saber este nombramiento por medio de Oficio, y que en atencion á la premura con que se solicita se forme sin ser necesario reclamar de los contribuyentes los relaciones prescriptas en los art.os 20, 21, 22 y 23 del real Decreto citado expresado, y que se formen por la renta que arroja el padron de riqueza se levanto la sesion que firmaron en dho. Lugar dia mes y año que certificamos.

Jose Canet — P.O.S.A.
Baltasar Fernandez — Bautista Mialanet
Juan Alez

Acta = En el Lugar de Benimarchot á los treinta y un dias del mes de Agosto año mil ochocientos treinta y cinco: hallandose junta en la casa del Sor. Alcalde al mismo los S.S. del Ayunt.o que son Baltasar Fernandez Alc.de presidente Fran.co Fernandez y Vicente Teniente de Alc.de Fran.co Sanchez y Jose Canet reg.r 1.o y 2.o y Juan Alez Sindico y tambien los Seño-

ner Jose Vicente Fernandez, Pascual al Jose
Jose Fran, Fernando Fernandez, Jose Fernandez y Moreno, Jose Fer-
nandez y Bonet, Vicente Fernandez y Pascual, Fran.co Segui, Vicente
Canet y Ballester y Joaq.n Canet mayores contribuyentes el Sor.
Presid.te manifesto el objeto de esta reunion y seguidamente
se leyo el art.o 93 y otros del real decreto de 23 de Mayo ul-
timo sobre el impuesto de consumos y en su vista Acordaron q.e
para llevar á efecto y cubrir el cupo q.e provisional m.te le ha la-
bido á este Pueblo en el corriente año debia verificarse por me-
dio de un repart.o vecinal practicado por la renta liquida q.e
le conste á cada individ.o en el libro padron por jurado asi mis-
mo conveniente al comun de vecinos y que cuyo repart.o sea forma-
do por los S.S. Pascual Fran, Jose Fran Leandro Lon Fran.co
Canet de Antonio y Jose Fernandez y Moreno y capitanes
é industriales, la cual disposicion á sido acordado por unani-
midad de votos y de la presente acta se saca copia que se remi-
ta al repart.o que firmaron en dho. Pueblo dia mes y año
q.e certifiquen.

Jose Canet

S.O.D.A.
Bautista Miralles

Balthasar Fernandez

Juan Alos

Acta = En el Lugar de Bonmatí á los siete dias del mes de Set.re
año mil ochocientos cuarenta y cinco; estando Juntos en casa de
el Sor. Alc.de por su mand.o los S.S. del Ayunt.o que son Balthasar
Fernandez Alc.de y presid.te Fran.co Fernandez y Vib.o Teniente de Alc.de
Fran.co Sanchez y Jose Canet Reg.or 1.o y 2.o y Juan Alos Sindico el Sor. presid.te ma-
nifesto el objeto de esta reunion y enterados que fueron y des-
pues de tratar largo rato sobre el particular unanimes y
conformes; Acordaron: Que este Pueblo y su Termino no ex-

Siete tasa ni edificio alguno que el mal se halle sujeto
á satisfacer la Contribn. de inquilinatos por no pagar anua-
les mil quinientos r.s. en adelante ni abitada por sus dueños
y que en cumpto. de lo prevenido en el R.D. 1231 se remita esta
acta ala Administn. Directa de Contribn. de la prov.a para
su conocimiento lo que firmaron en dho. lugar dia mes y
año; que Certifiaron.

Baltasar Fernandez — Jose Canet — P.O.D.A.
Bautista Milanes
Srio.

Acta — En el Pueblo de Benimarfull á los dos dias del mes de
Noviembre año mil ochocientos cuarenta y cinco, juntos los S.S.
el Agente Comnl. del mismo en Casa del Sor. Baltasar Fernan-
dez Alcalde y Regidor de Ayuntamiento con objeto de tratar sobre
la formacion del presupuesto de gastos municipales para el
proximo año de mil ochocientos cuarenta y seis y en su vista
acordaron, que mediante el haber recibido por el Sor.
Gefe Politico de esta los exemplares para la formacion
de los presupuestos municipales debia inmediatamente pasar
á su formacion y para cuyo efecto se forme Edicto
y se pongan en los Citios de Costumbre para la publicidad
del expresado presupto. y reclamaciones que haya lugar; y
firmaron los que supieron en dho. Pueblo dia mes y año q.
Certificaron

Jose Canet — P.O.D.A.
Baltasar Fernandez — Bautista Milanes

Año 1846

SELLO 4º AÑO 1846 40 Mrs

Libro capitular en que se asientan las actas de los cabildos celebrados p.
el Ayuntamiento de este Pueblo en el año 1846 dentro principiado en 1.º de Enero.

Acta= En el Pueblo de Benimarot en el dia primero de Enero año mil ochocientos
cuarenta y seis; reunidos bajo la presidencia del Sor. Baltasar Fernandis
Alcalde por su orn. en la Sacristia de la Parroquia del mismo segun costumbre
1.º en esta diligencia los S.S. que hasta este dia han compuesto el Ayun-
tamiento constl. de este Pueblo que lo son dho. Sor. Presidente Franco. Fer-
randis y Vicente Teniente de Alcalde Franco. Sancho, regor. 1.º y Jose la-
net y Ferrandis regor. 2.º por hallarse enfermo mi Fran. Alcr. Sindico
por estar ausente en ejercicio del Servo. Nacional, con objeto de seguir
de sus cargos reemplazar y dar posesion á los nuevamente elegidos
en la ultima eleccion q.e son los S.S. Franco. Lanet de Antonio Alcde.
Franco. Segui Teniente de Alcalde Varmal Lanet y Nadal, Andreu
Ferrandis Vicente Vidal y Franco. Nadal Concejales los que hallandose
presentes en dho. sitio y habiendoles leido el nombramiento por el
Sor. Gefe Sup.r Politico de esta Prov.a su fha. 11 del ult.o prestaron
el juramento con las formalidades y circunstancias prevenidas en el art.o
46 del reglamento de Ayunt.to por lo que hallandose toda cual con su
respectivo empleo, Acordaron; Que por la presente diligc.a quedaba in-
talado desde este dia el nuevo Ayuntam.to constl. de este Pueblo comuni-
candolo inmediatam.te al Sor. Gefe Sup.r politico de la prov.a quedando anot-
ada la presente acta en el libro de Acuerdos que firmaron los que sa-
pieron de dho. Pueblo dia mes y año. Que certificamos.

Baltasar Ferrandis — Franco Lanet — P. M. L. A. que no sabe firmar — Bautista Miedont Srio.

Acta= En el Pueblo de Benimarot en el dia primero de Enero año mil ocho-
cientos cuarenta y seis; reunidos de orn. del Sor. Franco. Lanet de Antonio
2.º Alcalde y bajo su presidencia en su propia Casa los S.S. que componen
el Ayuntam.to constl. del mismo que son dho. Sor. Alde. Franco. Segui Te-
niente de Alde. Varmal Lanet y Nadal Andreu Ferrandis Vicente Vidal y

fran.co Nadal Consejales, habiendo manifestado el Sor. Presidente el objeto de esta reunion y leidos los artículos 81 y 82 del reglam.to municipal y enterados que fueron, Acordaron; que de entre los Consejales se nombre el Sor. Vicente Vidal para el cargo de procurador Sindico y que se saque á la suerte el ofic.o memorio de los regidores, por lo que practicada esta diligc.a han resultado fran.co Nadal reg.r 1.o parmal Canet qu.e Dal id. 2.o Andres Fernandez id. 3.o y que la presente acta quede notada en el libro de Acuerdos dando parte al Sor. Gefe Político firmandola en dho. Pueblo dia mes y año que certificamos.

P. M. V. A. g.no sabe firmar.

Vautista Alabert Sec.o

Fran.co Canet

Acta= En el Pueblo de Benimarot en el primero dia del mes de Enero año del año mil ochocientos cuarenta y seis, por disposicion del Sor. fran.co Canet de Antonio Alcalde, bajo su presidencia, reunidos en su propia Casa los S.S. que componen el Ayuntamiento que son dho. Sor. Alc.e fran.co Segui Teniente de Alc.e fran.co Nadal, ~~[illegible]~~ Canet, Andres Fernandez reg.r y Vicente Vidal Sindico, con objeto de hacer el nombramiento de peritos repartidores segun lo prevenido en el art.o 13 del real decreto de 23 de mayo ultimo despues de enterados y abierto conferenciado sobre el particular, Acordaron; que tenian por conveniente nombrar para peritos repartidores por parte de este Ayuntam.to á los S.S. Leandro Lorenzo y por forastero á Vicente Alos y Jose Nadal de Geronimo y suplente á fran.co Canet y Nadal y para la eleccion de peritos del Sor. Intend.te á los S.S. Joaquin Canet, Baltasar Fernandez, Carmel fran Jose fran Jose Fernandez y Moncayo, Vicente Canet y Ballester, Pedro Canet fran.co Sancho, Juan Alos y fran.co Fernandez y Vic.te y que se remita lista triple al Sor. Intendente y al efecto se verifico quedando esta acta notada en el libro de Acuerdos que firmaron en dho. Pueblo dia mes y año que certificaron.

Juan Alos — Baltasar Fernandez — Jose Fernandez — Fran.co Canet — Vautista Alabert Sec.o — Fran.co Sancho — Joaq.n Canet

Acta= En el Pueblo de Benimarot á los seis dias del mes de Enero año mil ochocientos cuarenta y seis, juntos los S.S. del Ayuntam.to al mismo en la Casa del Sor. fran.co Canet Alcalde bajo su presidencia, habiendo en

SELLO 4º AÑO 1846 40 Mrs

Se manifestó el objeto de la presente acta, Acordaron, que en vista de lo prevenido en el artículo 58 del reglam.to municipal debian elegir para Sor. Síndico el Domingo de todas las semanas por ser dia mas acomodado en general, y así se conformaron en dho. dia, de lo cual levanto la secretaria que firmaron en dho. Pueblo dia mes y año fecha.

P. O. S. A.

Fran.co Canet

Bautista Mialaret

Acta — En el Pueblo de Benimarchet á los veinte y dos dias del mes de Enero año mil ochocientos cuarenta y seis, juntos en casa del Sor. Fran.co Canet Alcalde y presidente por su disposicion los S.S. peritos repartidores nombrados al efecto que son Vicente Fran.co Joaq.n Canet, Baltasar Fernandis, Leandro Sanchez en clase de vecinos propietarios y Vicente Alos, y José Nadal de Geronimo en la de forasteros, manifestó dho. Sor. presid.te que en cumpl.to de lo prevenido en el art.lo 14 de la Instruccion de Sier de Dic.re ultimo quedaba este acto instalada la Junta Pericial y para cuyo fin Acordaron los S.S. Peritos y conformes nombran para presidente de ella al Sor. Vicente Fran.co y para Secretario de la misma al Sor. Vicente Alos, en seguida se leyeron el real decreto de 28 de Mayo ultimo y dicha Instruccion hallandose tambien presentes los S.S. José Fernandis y Monsenis Vicente Canet y Ballester y Fran.co Canet y Nadal suplentes de la Junta de cuyo acto quedaron todos enterados y conformes lo que firmaron en dho. pueblo dia mes y año, que certifico.

Vicente Canet

José Fernandis

P. O. S. A.

Bautista Mialaret

Acta — En el pueblo de Benimarchet á los veinte y tres dias del mes de Enero año mil ochocientos cuarenta y seis, estando en acuerdo Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor. Fran.co Canet Alcalde, juntos en su propia casa los S.S. Fran.co Segui Fran.co Nadal, Vicente Canet Andres Fernandis y Vicente Nadal que componen el Ayuntamiento del mismo y tambien los S.S. José Vicente Fernandis Vicente Fran José Fran Fernando Fernandis José Fernandis y Monsenis y Vicente Canet y Ballester mayores contribuyentes, reunidos

feto el Sor. presidente que los motivos de esta reunion lo heran pa
tratar del deficit que resulta al presupuesto de gastos municipales de
corriente año, que medios se podrian proponer para cubrir para l
cual se leyeron las circulares vigentes y despues de enterados y
haber conferenciado largo rato todos conformes acordaron que pa
llevar á efecto la recaudacion del deficit de mil cuatrocientos sesen
ta y siete r. que para gastos municipales del presente año se ha
llan presupuestados no se encontraba medio de poder establecer
arbitrio alguno y que por lo mismo proponian el de un repar
entre vecinos de la suma anteriormente dicha. y cubrir con el
las atenciones Municipales del presente año y que se eleve a
Exp.te á la Sup.a aprob.n levantada la presente Sesion firmaro
la en dho. Pueblo dia mes y año. Que certificaron

Franco Canet — Jose Fernandez

P.O.D.A.y.e.no
Bautista Mialaret
Sno.

Acta = En el Pueblo de Benimarfot á veinte y cinco dias del mes de Enero
año mil ochocientos cuarenta y seis: Juntos en casa del Sor. Fran.co Canet
Alc.de y bajo su presidencia los S.S. Fran.co Segui, Fran.co Nada
Pascual Canet Andres Fernandez y Vicente Real que componen el
Ayuntam.to Const.l del mismo con objeto de tratar sobre el cump
de la ordenanza de reemplazos de 2 de Nov.re de 1837 y para mejor fin
Acordaron, que en observancia del art.o 1.o de la misma se proce
dese inmediatamente á la formacion del Padron general de este
Pueblo comprendiendose en el á todos los mozos de cualquiera so
y edad con inclusion de los que se hallen accidentalmente ausentes y
tambien á todos los que se expresan en el art.o 2 de la misma ord.a p.
cuya operacion debera allarse presente el Sor. Cura de esta Parroquia to
lo cual debera acordarse por bando ó Edicto para el conocimiento
los interesados y que de esta acuerdo se saque copia y se ponga en el principio
del Exp.te que debera formarse; Asi lo acordaron y firmaron en dho. Pue
blo dia mes y año. Que certificaron

Fran.co Canet

Acta = En el Pueblo de Benimarfot á el dia primero del mes de febre

SELLO 4º AÑO 1846 40 Mrs

8ª

po año ynd. ochocientos cuarenta y seis, juntos en Casa del Sor. Franco. Canet Alcalde Const. y bajo su presidencia los S.S. Franco. Segui Franco. Nadal Pascual Canet Andres Fernandez y Vicente Vidal que componen el Ayuntamto. del mismo y tambien los S.S. Nadal Franco. Jose Franco Vicente Alos Joaquin Canet Fernando Fernandez y Jose Fernandez y Monsenis mayores contribuyentes el Sor. Canet. manifesto que el objeto de esta reunion lo es. p. tratar y Acordar el reparto en el corriente año lo prevenido en los art. 27, 33 y demas de la Real Orden de 12 de Mayo ultimo que para lo cual se les ha convocado y que en su vista debian elejir los medios mas proporcionados y convenientes segun las circunstancias del vecindario por lo que habiendo conferenciado detenidamente sobre el particular, Acordaron; Que para llevar á efecto el cubrimiento del cupo de mil novecientos r. que en la contribn. se le ha señalado á este Pueblo en el corriente año debia verificarse por ser el mejor medio de los establecidos en dha. R. inst. el del repartimiento decimal practicado por la junta liquidadora que actua indica. se tome en el libro padron mediante las circunstancias del Pueblo y no recaiga en el Ulare alguna de fabrica sobre las que pueda cuadar parte alguna de consumos, y que el mencionado repart. sea practicado por los S.S. Pascual Franco Jose Franco Leandro Lon, Jose Fernandez y Monsenis, y Pedro Canet, y que de la presente Acta se saque copia literal y se remita á la Superioridad del Sor. Intend. de la prov. y se entienda á la formacion del repart. Asi lo acordaron y firmaron en dho. Pueblo dia mes y año.

Jose Fernandez

Franco Canet

Joaq. Canet

V.O.S.

Bautista Miralles

Secretario

Acta = En el Pueblo de Benimarfull á las ocho dias del mes de febrero año mil ochocientos cuarenta y seis; juntos en Casa del Sor. Franco. Canet Alcalde

9ª y bajo su presidcia. los S.S. Franco. Segui Franco. Nadal Pascual Canet Andres Fernandez y Vicente Vidal que componen el Ayuntamto. del mismo, el Sor. Francisco Canet presidte. manifesto que el objeto de esta reunion hora tratar

sobre el cumpl.to de la ord.a de reemplazos vigente cuyo fin acordaron
su observancia del art.o 3 de dha. ord.a se prevenia en el dia quince de los
corrientes apunta abierta y en sesion publica á formar el alistamiento
para el reemplazo tomandolo del padron general formado al efecto los
pertenecientes á todos los Esponsales solteros y Viudos sin hijos que en el
dia 30 de Abril inclusive del presente año se hallen en la edad
de 18 años cumplidos aunque sin inclusion los Viudos sin hijos
que habiendolos tenian ya la edad de 18 años cumplidos
habiendo en Viudado despues de 31 de Dic.e p.do y alistandose tambien
en los casados que en el dia 30 de Abril presente año hubieren cumplido
la edad de 22 años para todo lo cual se observaran las reglas sig.tes
1.a que se haga publico este Acuerdo por Edictos ó bando en la forma
acostumbrada 2.da que se haga saber al Sor. Cura á fin de que convoque los
del libro bautismal para facilitar las noticias y conocimientos pertenecientes, lo cual acto quedó concluido q.e firmaron en dho. Pueblo dia mes y año.

Fran.co Carc[illegible]

P. M. D. A. q.e no saben firmar

Domitilo Malaxe
Sec.o

Acta. En el Pueblo de Benimarchot á los quince dias del mes de febrero año de mil ochocientos cincuenta y dos, juntos los S.S. que componen el Ayuntam.to Const.l el mismo que son Fran.co Canet Alc.e y ppal.e Fran.co Segui, Fran.co Nadal Parmal Canet Andres Fernandez y Vicente Vidal enterados del objeto de esta reunion y vista la circular del Sor. Gefe Politico bajo el n.o 268, Boletin 67 de la 2.a epoca despues de conferenciar largo rato, acordaron, que el
10. nombramiento de Diputado y Auxiliares que la misma previene debe recaer en los S.S. siguientes por tener las circunstancias debidas es decir Diputado Juan Alos auxiliares Fran.co Fernandez y Vic.te Pedro Canet Jose Canet y Fernandez, Fran.co Canet y Nadal, Joaquin Canet, Andres Fernandez, Ramon Serrera Gabriel Alos y Jose Canet y Blanes á los cuales se les de el correspondiente nombramiento haciendoles saber las obligaciones contenidas en dha. circular y quedaron enterados, firmando los q.e saben en dho. Pueblo dia mes y año

P. M. D. A. q.e no saben firmar

Fran.co Carc[illegible] Juan Alos Domitilo Malaxe
Sec.o

SELLO 4.º AÑO 1846 40 MS

Acta = En el Pueblo de Benimamet á los veintidos dias del mes de febrero año mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos en Cabildo los S.S. Fran.co Lanet Alc.de y presid.te Fran.co Segui Fran.co Nadal, Vicente Lanet Andres Fernandez y Vicente Vidal al que concurren el Ayuntam.to Const.l del mismo, el Sor. presid.te manifestó que el objeto de la presente reunion lo era para tratar sobre las Cuentas de propios del pasado año y entrado Rivadaneira fue en observancia de los art.s 107 de la ley de Ayunt.s de 8 de Enero año 1845 y art.o 108 de la misma sobre formarse las Cuentas de Propios y del Pueblo por el Alcalde y depositario al pasado año y para cuyo fin se les haga saber el presente acuerdo y de la citada ley, y efectivamente enterados fueron en el acto por disposicion del Sor. Presid.te quedaron enterados y en cumplimiento se firman por lo que quedó concluida la presente acta que firmaron en dicho Pueblo dia mes y año.

11

F. M. de A. y G.ero
Sabe firmar
Bonifacio Mialaret
Secr.o

Francisco Lanet

Acta en el Pueblo de Benimamet en el primero dia del mes de Marzo año mil ochocientos cuarenta y seis, presente en Cab.do el Sor. Fran.co Lanet Alcalde, bajo de su presidencia los S.S. Fran.co Nadal Pascual Canet y Vicente Vidal indivs. del Ayunt.o Const. del mismo, que los S.S. Fran.co Segui y Andres Fernandez por hallarse ausentes, con objeto de hacer la rectificacion del Alistamiento general formado para el reemplazo del ejercito del presente año estando la puerta abierta y en presencia de los mozos é interesados de los ausentes, por mandado del Sor. presid.te se dio principio á la Sesion y yo el Secret.o leí en alta voz los art.s del Cap.o 3.º de la ord.a de 8 de Febr.o de 1847 y en seguida se hizo el citado alistamiento de los indivs. siguientes, los que entran en suerte para cubrir el cupo que le pertenece á este Pueblo y estando en atencion todos los Concurrentes, despues de enterados

12

dos y habiendo conferenciado entre si sobre el particular dijeron, que
nada tenian que decir al expresado Alista ——— mientras y en la
inmediata los S.S. del Ayuntam.to acordaron ——— que en observan
cia del art.o 23 de la misma ord.a se ha ——— que de dho. Ayun
tam.to conste lista una de todos los mozos comprendidos en la edad de
á 19 años, otra de los que tengan 20 y 21, otra de los que tengan 22 otra
de los que tengan 23 y otra de los que tengan 24 y que verificado se pu
blique el primer Domingo del mes de Abril proximo á efectuar el sor
teo general en los terminos que previene el cap.o 5.o de la misma or
d.a todo lo cual se anuncie al vecindario por medio de bando. Y por
que conste firmamos el presente en dho. Pueblo dia mes y año ut
supra. Juan Canet — P. M. D. A. G. no sabe firmar — Bautista Mialar
Srio.

Acta = En el Pueblo de Vinimanet á los quince dias de Marzo año mil
ochocientos cuarenta y seis; juntos en casa del Sor. Fran.co Canet
Alcalde y bajo su presid.a los S.S. Fran.co Segui Fran.co Nadal Pascual
al Canet, Vicente Vidal indiv.o del Ayuntam.to del mismo y no Andres
13 Fernandez por ausencia del Sor. presid.te manifesto el objeto de la presente reunion y enterados que fueron, acordaron; Que en virtud de haberse recibido por el Sor. Gefe Politico la contestacion para formar el repartim.to de gastos municipales se verifique desde luego, y al cuyo efecto se nombren por peritos asociados repartidores á los S.S. Fran.co Segui por la clase territorial Fran.co Nadal por la industrial, y Andres Fernandez por la pecuaria y Fran.co Santos por la Urbana á los cuales se les haga saber personalm.te por el Sind.o 15
á fin de que juntos y enterados procedan de conformidad y firmen. y que la presente acta se extienda en su respectivo libro sacando copia que deberá acompañar al repart.o expresado de que firmaron en dho. Pueblo dia mes y año que en el

Juan Canet — Jose Canet — P. M. D. A. G. no sabe firmar — Bautista Mialar
Srio.
Juan Tomás

Acta = En el Pueblo de Vinimanet á los diez y nueve dias del mes de
Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis; reunidos en casa del presid.te los S.S. Fran.co
14 Canet Alc.de y Sind.o Fran.co Segui Fran.co Nadal Pascual 16
Canet Andres Fernandez y Vicente Vidal que componen el Ayun

SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

tamento Comun del mismo en vista de lo dispuesto en el Boletin
280 que acabamos de recibir; Acordamos; Que en el acto se haga efec-
tiva por esta Corporacion su cumpto. oportuno para que en el mon.to la
misma municipalidad en el acto ó dentro de los cinco dias siguientes y
primeros que siga se pueden algunas libras de aceite á fin de
manifiesten la existencia que tengan y que al mismo tiempo se
practique bando para que manifiesten los vecinos el que tengan p.a
el consumo y que se expida oficio al Pueblo vecino manifestando la
Adhesion en este Pueblo del indicado art.o en los dias y circunstancias
que previene el expresado Boletin. Y para que conste firmamos
y cert.o en dho. Pueblo dia mes y año.

S. V. S. A.
Bautista Malaret
Secretario

Juan Carnet

Acta = En el Pueblo de Benimarot á los treinta dias del mes de Marzo
de mil ochocientos cuarenta y seis; juntos los S.S. Franco. Lamet Alc.e y
presid.te en su misma casa Franco. Segui Franco. Nadal Carmel Lamet Andres
Fernandez y Vicente Vidal componentes del Ayuntam.to Comun del mismo
el Sor. presid.te manifesto el objeto de esta reunion y entrados Acordaron
que examinadas que han sido por esta Corporacion las cuentas de propios
del Alc.e y Deposit.o pertenecientes al pasado año de 1845 las hallaron
15 legales y conformes en todas sus partidas de cargo y data y
que los documentos que acompañan son los mismos que corresponden
acompañar y por lo mismo y en atencion de no haber ocurrido re-
clamacion alguna en todo el presente mes mandaron pasar
luego á la aprob.n del M. Y. S. Gefe Político y si así lo estima
ran. Y para que conste firmaron el presente en dho. Pueblo dia
mes y año, que Certifican.

Juan Carnet

Acta = En el Pueblo de Benimarot á los cinco dias del mes de Abril año mil ocho-
cientos cuarenta y seis; estando juntos los S.S. del Ayunt.o
16 de este Pueblo de Benimarot en casa del Sor. Franco. Lamet

Alcalde y bajo su presid.ª despues de haberse enterado de la
circular del Sor. Intendente de fha. 12 ——— del pasado mes
a Marzo que trata sobre el cupo de la ——— Contribc.ª de Inmuebles al ~~presente~~ Semestre y modo de llevarse á efecto su repartimiento acordaron: que se manifieste lo dicho á los S.S. que componen la junta pericial y en uso del Ayunt.º se prorrogue sin levantar mano á formar el repartimiento expresado en los terminos que previene dha. Circular cargandole un 4.º p.º% para fondo Supletorio y otro 4.º p.º% para gastos de Cobranza y que para el 20 de los corrientes se halle ya en estado de Cobranza. Asi lo mandaron y firmaron en dha. Pueblo dia mes y año que certifico

Fran.co Canet

Por mand.º del Ayt.º
Bautista Midavaine
Srio.

Acta — En el Pueblo de Benimarot al los veinte y tres dias del mes de Abril año mil ochocientos cuarenta y seis: Juntos en casa el Sr. Fran.co Canet y Alcalde Com.l de dicho y bajo su presidencia los S.S. que componen este Ayuntamiento en virtud de la Circular del M. H. Sr. Gefe Politico bajo el n.º 163 Boletin Oficial 224 acordaron que en este Pueblo no se cosechan frutas de ninguna clase pertenecientes al ramo de frutos y que por la misma se cree la corporacion en uso de formar y permitir a dicho Gefe el testimonio que la misma previene y que para su cumplimiento se le haga saber por medio de oficio ordinario Y para que conste firmamos los que sabemos la presente Acta en el referido Pueblo de Benima——

17

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

sot á los veinte y tres dias del mes de Abril año mil ocho-
cientos cuarenta y seis

Fr. M. D. A. que no
saben firmar

Francisco Canet

Bautista Mialanes
Secr.

Acta = En el Pueblo de Benimarot á los Cinco dias del mes de
Mayo año mil ochocientos cuarenta y seis: Reunidos en A-
cuerdo en Casa del Sr. Fran.co Canet Alcalde Constit.l del mis-
mo y bajo su presidencia los S.S. que componen este Ayunt.o
Nº. el S. presidente manifesto el objeto de esta reunion y en su
vista á Correo que en cumplimiento de la Circular del Señor
18 Gefe Politico de esta Prov.a ynserta en el Boletin Oficial Nº 298
de Bian manifestar á dicho Gefe que en el termino de esta Poble-
cion no hay ningunos montes pertenecientes a propios y los pocos que
del comun se disfrutan se tienen arbolado alguno y por lo mismo
se considera esta corporacion excenta de establecer los guardias que
la misma indica. Y para que conste firmamos los que sabemos
en dicho pueblo dia Mes y año

Fr. M. D. A. que no
saben firmar

Francisco Canet

Bautista Mialanes
Secr.

Acta = En el Pueblo de Benimarot a los quince dias del mes de Mayo
año mil ochocientos cuarenta y seis reunidos en Acuerdo los S.S.
de este Ayunt.o que son Fran.co Canet Alcalde y presidente
19 Fran.co Segui Teniente de Alcalde Fran.co Nadal Pascual
Canet Andres Ferrando reg.s dicho presidente manifesto que
el objeto de la presente reunion era para dar cumplim.to a la Sir
cular del Sr. Gefe Politico de esta prov.a ynserta en el Boletin Ofi

del SOA bajo el n.º 197 por lo que ——— despues de en-
terados Acordaron: que se proceda a la ——— formacion
de la relacion ólista de electores para di——— putados á Cor-
tes que pagen 1,000 r.s de contribuciones directas y para que
n despues de observadas los repartimientos an resultado pode
rse incluir en la espresada lista ál los S.S. Jose Ventura
Fernandez y Pascual Jaun de esta Vecindad y para que con-
ste firmaron el presente los que Sabemos en Benimar-
ot dicho dia mes y año

Y. M. D. A. Q. no
sabe firmar
Bautista Mialar
Sec.

Jaunet

Acta= En el Pueblo de Benimarot á los Siete dias del mes
de Junio ano mil ochocientos sesenta y seis: reunidos
en acuerdo encasa Sum.a los S.S. que Componen el
Ayunt.o Constit.l del mismo bajo la presidencia del
Sr. Fran.co Canet Merlado acordaron: que en cumpli-
20 miento de la carta orden del Sr. Yntendente de esta
prov.a fecha 28 de Mayo ultimo se dernanifiesta que
en el dia 25 del mismo mes se abia entregado en tes-
ro lá mensualidad correspondiente al presente mes
y que la restante correspondiente al Superávit se le hara
entrega ala mayor brevedad, y firmaron los que Su-
pieron en ~~otro~~ año dia y mes.

Y. M. D. A.
Bautista Mial
Sec.

Fran.co Canet

SELLO 4.º AÑO 1846 40 Mrs

Acta= En el Pueblo de Beninarot á los veinta y un dias del mes de Julio año mil ochocientos cuarenta y seis; los S.S. del Ayunt.to reunidos en acuerdo en casa el S.r Fran.co Canet Alc.de y bajo su presid.a en vista de la Circular del S.r Gefe Político inserta en el Boletin Oficial 358 bajo el n.o 844 Acordaron manifestar á dho. S.r Gefe que en atencion de no haber en este Pueblo fonda alguna posteriormente á los asientos del Comun no podia formarse por esta Corporacion el acta prevenida en la misma circular en su cumplimiento se le aga saber por medio de oficio de negativa. firmaron la presente los que supieron en dho dia mes y año

21

Fran.co Canet

P. M. D. A. J.
no sabe firmar
Bautista Micalonet
Secr.o

Acta= En el Pueblo de Beninarot á los once dias del mes de Setiembre año mil ochocientos cuarenta y seis los S.S. del Ayunt.to Const.l del mismo reunidos en Acuerdo en casa el S.r Fran.co Canet Alcalde y bajo su presidencia Acordaron manifestar al S.r Gefe Político en cumplimiento de la circular que consta en el Boletin Oficial n.o 358 que la cantidad de ciento y noventa y dos r.s v.n que se ultan ~~Solamente~~ de

22

defiit para completar lo asignado á este Pueblo para el
presupuesto prov.l despues de la ren——— darriento se
saque del presupuesto de gastos mu——— nicipales en
la partida de gastos imprevistos ——— evitando por
consiguiente el evitar diaer un repartimiento vecinal
por la espresada cantidad de 22 r.s en cumplio y firma
ron la presente los que supieron en dho Pueblo dia mes
y año

Fran.co Canet

P. M. D. A. q. no
saben firmar
Bautista Mial
Secio.

Acta= En el pueblo de Benimarot á los veinte dias del mes de
Setiembre año mil ochocientos cuarenta y seis; reunidos
en casa de Sum.a en Acuerdo ordinario los S.S. Fran.co
Canet, bajo Superintendencia Fran.co Segui, Fran.co Nadal,
23 Pascual Canet, Andres Jerandis, y Vicente Vedal, que com
ponen el Ayunt.o Consll del mismo y igualmente los S.S.
Jose Fran. Jose Jerandis, Vicente Canet, Fernando Jer
andis, Vicente Jerandis y Savol, y Joaquin Canet ma
yores contribuientes; el Sr. Presidente manifiesto que
los motivos de esta reunion lo eran para tratar del de
fiit que resulta de dos mil ciento veinte y tres r.s en el
presupuesto municipal del año proximo de mil ochocie
ntos cuarenta y siete y que medios propondrian para
cubrirle y para lo cual celebraron las Cuentas vigen
tes y Leyes de interesados y haber conferenciado largo rato
unanimes y conformes, Acordaron: que para llegar á es

SELLO 4º AÑO 1846 40 MS

to la cuantia de dho deficit y poder cubrir los gastos municipales del proximo año de mil ochocientos cuarenta y siete no hallaban medio alguno de poder establecer arbitrios, solo si podria verificarse con el repartimiento vecinal y se dividian á el como mejor medio. En este estado se levantó la sesion que firmaron los que supieron quedando extendida en el libro de acuerdos en Benimarcl dho dia mes y año que se ratificaron

Jaan.co Canet

Joaq.n Canet

Jose Fernandis

P. M. S. A.

Bautista Mialaret

Secretario.

Acta= En el Pueblo de Benimarcl á los once dias del mes de Setiembre año mil ochocientos cuarenta y seis reunidos por orden de Sum.a en acuerdo ordinario en su misma Casa segun costumbre los S.S. Jaan.co Canet, Alc.de y pres.te Jaan.co Segui, Jaan.co Nadal, Pascual Canet, Andres Fernandis y Vicente Vidal componentes del Ayuntamiento Com.l del mismo, igualmente los S.S. Jose Jaan, Fernando Fernandis, Baltasar Fernandis, Joaq.n Canet Jaan.co Sancho, Jose Fernandis de Ramon, Vicente Canet, Jaan.co Canet y Ballester Ventura Canet Jose Canet Jose Fernandis y Moncais y Pedro Canet mayores contribuyentes y Vecinos de este Pueblo, en este estado y observado atencion manifiesto dho Sr. Presidente que el objeto de la presente reunion lo hera para tra-

24

tar sobre el modo mas conveniente para este Pueblo de llevarse á efecto la recaudacion de ——— de la Contribucion de Consumos del proximo año de 1847 para el cual se hizo la instruccion de 5 agosto de ——— de ygual de Mayo del año proximo pasado y particularmente el art.º noventa y nueve de que quedaron enterados por lo que despues de haber conferenciado detenidamente sobre el medio que mas convenente debia lo mas para la mejor y mas pronta recaudacion dha contribucion. Acordaron: que en virtud de ser este Pueblo de unos escasos 60 vecinos y una median entre ellos ningun arbitrio, industria ni comercio y que solamente dependen de la agricultura debian elegir entre todos los medios que previene dha Instruccion con preferencia el del reparto vecinal contribuyendo cada vecino con la cuota que le corresponda segun la cuenta liquida que le resulte en el Padron de riqueza y que para cuyo fin se saque copia literal de este acuerdo y se remita al Sor Intendente de esta Prov.a para la Superior aprobacion si lo estima firmandola los que sabemos en dho Pueblo dia mes y año que certificamos

Baltasar Fernandez

Franco Canet — Jose Canet — Jose Fernandez

Juan de Sandes

Joaq.n Canet

V. M. S. A.
Bautista Mialanes
Sec.o

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

Acta= En el Pueblo de Benimarot á los seis dias del mes de Diciembre año mil ochocientos cuarenta y seis por disposicion del Sr Jran.co Canet Alcalde Comt.e bajo su presid.a se reunieron en Acuerdo ord.o en su propia casa los S.S. que componen el Ayuntamiento del mismo que son dho Sr Alcalde Francisco Seguí Teniente de Alcalde Jran.co Nadal Pascual Canet Andres Fernandez reg.r y Vicente Vidal Síndico con objeto de hacer nombramiento de los Peritos repartidores segun

25 lo prevenido en el art.o 13 del real Decreto de 23 de mayo ultimo despues de enterados y haber conferenciado sobre el part.r Acordaron que tenian por conveniente nombrar para peritos repartidores por parte de este Ayunt.o á los S.S. Leandro Lon y por forasteros á Vicente Alos y Jose Nadal de Geronimo y Suplente á Jran.co Canet y Nadal y para la eleccion y aprov.n del M. Y. S. Intendente á los S.S. Joaq.n Canet Baltasar Fernandez Pascual Juan Jose Fernandez y Moneris Vicente Canet Pedro Canet Jran.co Sancho Juan Alos y Jran.co Fernandez y Vibanco y que se remita la lista triple, al Sr Intendente, y al efecto un secretario que dando esta acta notada en el libro de acuerdos de Ayunt.o que

firmaron en dho Pueblo dia mes y año

Juan Canet

Jose Fernandez

Joaq.n Canet

Juan Alvez

Balthasar Fernandez

Juan de Sandes

P. O. S. A.

Bautista Mirlanda

Srio.

Cominaol

Libro de Actas de Ayuntamiento de este Pueblo Correspondte. al año de 1847

Año 1847

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Libro Capitular en que se asientan las actas de los Cabildos celebrados por el Ayuntam.to de esta Poblacion en el año de 1847 dando principio en el mes de Enero de dho año.

Acuerdo para la aprob.n del sup.to de consumos

En el Lugar de Benimarot á los cuatro dias de Enero año mil ochocientos cuarenta y siete reunidos en casa de Sum.o los S.S. Fran.co Sigui, Fran.co Nadal Pascual Canet, Andres Jaramdis y Vicente Vidal componentes del Ayuntamiento cont.l del mismo bajo la presid.a del Sr. Fran.co Canet Alcalde, comparecieron los S.S. de la comision repartidoras que se expresan en el repartimiento adjunto de consumos para el presente año los cuales la presentaron para el examen y aprobacion de esta Corporacion y en su vista se practico por ella esta diligencia y hallandole legal y conforme unanimes todos Acordaron, que debian aprobarle y ponerle al publico manifestandolo á los vecinos y oyendo las reclamaciones que resultasen y luego remitirle ala aprobacion del M. I. S. Intendente de esta Provincia con su duplicado y proveer a su Cobranza y firmaron los que supieron en dho Pueblo dia mes y año que certificaron

Fran.co Canet

Por mand.o de los S.S. del ayunt.o Bautista Miralaret secr.o

Acta para el

En el Pueblo de Benimarot á los dies y siete dias del mes de Ene.o

2

año [illegible]

Rep.to de reunibles

año mil ochocientos cuarenta y siete reunidos en Casa del Sr. Pascual Jaun por orden del Señor Fran.co Canet ——— Alcalde Constitucional del mismo y bajo Supriud.a los ——— SS. Fran.co Segui Fran.co Nadal Pascual Canet Andres Fernandez y Vicente Vidal que componen el Ayuntam.to Const.l de este Pueblo y los SS. Pascual Fran.co Joaquin Canet, Vicente Alos, Baltasar Fernandez y otros individuos que componen la Junta Pericial el Sr. Presidente manifiesto que el objeto de la presente reunion de bia ser lo para tratar sobre la real orn. de 23 de Diciembre ultimo que esta en el Boletin Oficial 405, bajo el nº 525 que previene no se le cargue mas de un 12 por 100 en sus contribuciones al hacendado forastero y para lo cual se leyo y quedaron enterados por lo que despues de conferencia largo rato sobre el particular, Acordaron: que no les parecia conveniente cargar sobre los vecinos del Pueblo lo que resulta sobrante despues del 12 por 100 impuesto a los Tratinentes ó hacendados forasteros supuesto de que los bienes que estos poseen en el termino lindan los mismos productos que a los vecinos y que por lo mismo son de parecer que se distribuya el cupo de contribucion de 5071 r.s v.n señalado por la Contribucion de inmuebles a este Pueblo en el presente año por cuanto igual entre los vecinos y tratinentes segun el producto liquido que cada uno tenga en el libro padron siendo la cuota general que arroja esta la de 28580 r.s v.n abiendose practicado siempre en dha forma sin reclamacion alguna, sabiendo por consiguiente en el presente reparto gravadas igualmente los vecinos y forasteros a un 18 poco mas o menos por 100 y que de la presente Acta se saque copia de ella y se eleve al conocimiento del M. I. S. Intendente de esta Prov.a para su aprov.n y para que

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

informe á esta Corporacion lo que le parezca mas conveniente y con su vista proveer ála formacion del repartimiento de Ynmuebles del expresado año Ypara que Conste firmaron los que supieron en dho Pueblo dia mes y año que se tiene

Pasqual Juan

Por mandado de los S.S. del ayunt.to

Francisco Canet

Baltasar Fernandis

Baudilio Mialanes Secretario

Joaq.n Canet

Acta sobre el estado de grano

En el Pueblo de Benimarsal alos veinte y siete dias de febrero mil ochocientos cuarenta y siete reunidos en casa del Sr Pascual Juan en Acuerdo extraordinario los S.S. que compone este Ayuntam.to con asistencia de dho. Pascual Juan Jose Fernandis y Moneris y Jose Juan bajo la presid.a del Sr Francisco Canet Alcalde, este manifesto el objeto de la reunion y seguidamente se le yo la circular 58 del Sor Gefe Sup.r Politico inserta en el Boletin Oficial n.º 22 y despues de enterados y tratar largo rato sobre ella, Acordaron que con testar al Sor. Gefe Politico del modo siguiente que el estado que tuvieron las Cosechas que produce este termino en el pasado año de 1846 fue la de granos y vinos una media Cosecha de aceite no tubo ninguna respecto delos Sembrados en este año actualmente son muy inferiores el grano que se con Fiuza en esta fecha podra haber en el Pueblo sera en una tercera parte de vacio el menos

hasta la cortina en la otra para la mitad del tiempo y en la otra no existe margen de esto ——— acto se sacara copia que se remitira al Sor Gefe Sup.a ——— Politico fiscalizada los que saben en dho Pueblo dia mes y año que certificamos

Jose Fernandez

Juan.co Canet

Pasqual Ferrer

Jose Ferrer

Acta sobre cuentas de propios

En el Pueblo de Benimarsó a los veinte y ocho dias de Feb.o mil ochocientos cuarenta y siete Juntos los S.S. del Ayunt.o Const.l del mismo con la presid.a del Sor Jun.o Segundo Teniente de Alcalde este manifesto que el objeto de la presente reunion debia ser para examinar y comprobar por ultima vez las Cuentas de propios del pasado año de 1846 presentadas por Juan Alto Diputado por lo que enterados y practicadas esta diligencia todos unanimes y conformes, acordaron que las expresadas Cuentas las hallaban legales y examinaron todas sus partidas de cargo y Data y los documentos que ha ellas acompañan son legitimas y los mismos que deben acompañar y que no ha resultado reclamacion alguna en todo el presente mes. por todo lo cual y en cumpl.o de la circular del Sor Gefe Sup.a politico de esta prov.a inserta en el Boletin Oficial n.o 8 mandamos pasen desde luego á su aprobacion quedando copia en el archivo de esta corporacion. Y firmaron los que supieron en dho Pueblo dia mes y año que certificamos

4

P. O. D. A.

Bautista Mialaret
Srio.

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Acta = sobre nombram.to de cobrador

En el Pueblo de Benimarot á los vente y ocho dias de Feb.o año mil ochocientos cuarenta y Siete, reunidos los S.S. del Ayunt.o en Casa del Sor Fran.co Canet Alcalde y bajo Supend.a acordaron que para este corriente año debia nombrarse cobrador de
5 las contribuciones del mismo y abiendo conferenciado largo rato sobre quien debia recaer la eleccion tuvieron por conveniente fuese en Juan Alos por recaer en el las cualidades necesarias para el efecto porque inmediatamente fue llamado y enterado de dho cargo le aceptó y quedó en su posesion para desempeñarle desde este dia y firmaron los que supieron en dho Pueblo dia mes y año

Fran.co Canet

P. O. S. A.
Bautista Malanty
Sec.o

Acta =

En el Pueblo de Benimarot á los dia ysiete dias del mes de Marzo año mil ochocientos cuarenta y siete reunidos en Casa del Sor
6 Fran.co Canet Alcalde y bajo Supend.a los S.S. que componen el Ayunt.o Constitucional del mismo que son Fran.co Segui Teniente de Alcalde Fran.co Nadal Pascual Canet Andres Fernandez y Vicente Vital reg.s; el Sr Pared.te manifesto que el objeto de la presente reunion lo hera para tratar sobre el repartim.to de la Contrib.n de inmuebles cultivo y ganad.a

de este corriente año y despues de aber conferenciado largo rato
sobre el particular á conducion mani——— festar por medio
de oficio á los pueblos lemitrofes que——— conste aber te
rati nentes esparentes en este Pueblo dentro de ochodias á dar sus
relaciones del producto líquido imponible de todos los bienes que
poseen en este termino y al efecto asi lo verifico firmaron con
Benimarot dho dia mes y año

Franco Canet

P. O. D. A.
Bautista Miralanta
Srio.

Acta — En el Pueblo de Benimarot á los quince dias del mes de Abril año mil ochocientos cuarenta y Siete Juntos en Casa del
7 Sor Jose Fran en acuerdo ordinario los S.S. Franco Canet Alcalde y bajo Superid.o Franco Segui Teniente de Alcalde Franco Nadal Pascual Canet y Vicente Sidal regos del Ayuntamiento Const.l del mismo tambien los S.S. Pascual Fran Jose Fran Baltasar Fernandez y Franco Fernandez y Sidanco mayores Contribuyentes el Sor Presidente mando se leyese por el Secretario la Circular del Sor Gefe Sup.r Politico de 9 de los corrientes inserta en el Boletin Oficial n.o 48 bajo el n.o 154 y resultando por esta diligencia y en virtud del deseado practicado al efecto por el aguacil en los sitios de los Tombales el dia 21 del propio mes allarse enterados los concurrentes acordaron que no convenian abrir en este termino ningunos Tom

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

nos ó roturaciones recurridas á cultivo desde el año de 1801 asta esta fecha que en los terrenos se observe lo prevenido en la expresada Real orden y del presente acuerdo ~~cada~~ se dé conocimiento al Sor Gefe Sup.r Político de la prov.a firmando los que saben en dho Pueblo dia mes y año

José Frayz

Franco. Canet

P. M. D. A. G. no saben firmar. Bautista Medina Sio

Rosendo Frayz Baltasar Fernandez

Acta. En el Pueblo de Bermeo á los dos dias del mes de Mayo año mil ochocientos cuarenta y dos: reunidos en acuerdo ordinario en casa del Señor Franco. Canet Alcalde bajo Superior.a los S.S. Franco. Segundo Teniente de Alca. de Franco. Nadal Pascual Canet Andres Fernandez y Vicente Vidal regidores del mismo, leida en el acto la Circular del Sor Gefe Político de esta Prov.a bajo el nº 1330 inserta en el Boletin Oficial 48, despues de enterados y con presencia largo rato acordaron que observavan que el vecindario de este Pueblo se componia de sesenta vecinos y que no habia variacion en ellos desde el pasado año mil ochocientos cuarenta y tres hasta esta fecha y que conaregloala expresada Circular de tiadarse noticia de ello por el Sor Presidente al M. I. S. Gefe Sup.r político de esta prov.a para su conocimiento y efectos oportunos, asi lo mandaron y

firmaron los que Supieron en dho Pue——blo dia mes y año.

Franco. Canet

P. O. S. A.
Bautista Miralles
Srio.

Acta. En el Pueblo de Benimarot á los veinte y cuatro dias del mes de Junio año mil ochocientos cuarenta y Siete reunidos en Acuerdo los S.S. que componen el Ayuntam.to Com.l del mismo en casa el Sr. Fran.co Canet Alcalde bajo su presid.a despues de enterados de la Circular del M. I. S. Gefe Político de esta Prov.a acordaron que para su cumpl.to debian formar el testimonio que previene dha Circular y remitirlo al expresado Sr. Gefe Político el tenor siguiente que delas Cuentas de propios finiquitos espedidos y otros documentos relativos á los intereses del comun resultan en favor delos mismos la Cantidad de ochocientos treinta y ocho r.s nueve m.s en esta forma por enteras en los años 42, 43, y 44, Setecientos cuarenta y siete r.s 15 m.s v.n y por resultas de cuentas desde 1836 á 1846. ambos inclusivos la cantidad de noventa r.s 28 m.s v.n y para que conste firmamos la presente los que Sabemos en dho Pueblo dia mes y año

Franco. Canet

P. O. S. A.
Bautista Miralles

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Acta= en el Pueblo de Bonimanet á los veinte y Siete dias del mes de Junio año mil ochocientos cuarenta y Siete reunidos en el lugar de ordinario en casa el Sr Franco Segui Teniente de Alcalde y Juez Segundo por ausencia del Sr Alcalde Franco Canet los SS. Franco

10 Nadal Pascual Canet Andres Jerandis y Ventura Vidal que componen el Ayunto Contl del mismo, el Sor Presidente manifesto el objeto de la presente reunion y en su vista se leyo la Circular del Sr Gefe Politico de esta provca Nº 2331 inserta en el Boletin Oficial Nº 71 y para su cumplimiento Acordaron, que para la rectificacion de las Listas Electorales se nombraran para asistir con el Alcalde en propiedad á los SS. Franco Nadal y Pascual Canet Concejales y los SS. Jose Ventura Jerandis y pascual Frau Mayores Contribuyentes y Suplentes Andres Jerandis concejal y Jose Frau Contribuyente cuyo nombramiento queda practicado que debria darse conocimiento al M. H. S. Gefe Politico de la Provca en el correo inmediato segun dha Circular como tambien se daria aviso á los expresados nombrados para su cumplimiento, La presente acta quedara notada en el correspondiente Libro de Acuerdos, Asi lo mandaron y no firmaron los SS. del Ayunto por no saber y sí los Mayores Contribuyentes que fueron presentados para tomar conocimiento y quedaron enterados en dho Pueblo dia mes y año

Pasqual Frau

Jose Frau

F. M. D. A. que no saben firmar

Roquetta Mialaret

Srio

Acta. En el Pueblo de Benimaurot alos quince dias del mes de Ju-
lio año mil ochocientos cuarenta _____ y siete reuni-
dos en Acuerdo extraordinario los S.S. _____ Franco Canet
Alc.de Franco Segui Teniente de Alcalde Franco Nadal
11 Pascual Canet Andres Ferrandis y Vicente Vidal unicos Com-
ponentes del Ayuntamto Comt. del mismo por mi el Srio
previo mandato del Sr presidte se dio Cuenta alas Corporacion
del real decreto de 8. del pasado Junio e instruccion que S.M.
la Reina nro aprueba para regularizar el Sistema de imposicion
y Cobranza de los repartos y arbitrio de tondos al pago del
presupuesto de gastos municipales tambien las observacio-
nes que para llevar á efecto tratando á bien prevenir el M.
Y. S. Jefe Supo Politico de esta Provca. y enterados Acordaron:
que para cubrir el deficit de los gastos obligatorios del
presupuesto que ascienden a 2123 rs. debian proponer y propo-
nian con arreglo a las mismas los medios que con la debida
separacion se demuestran acontinuacion.

Recargo

El recargo de la 4.pte dela contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia que asciende a 1240 rs. vn. - - - -	1240.	1252
El id. id. sobre la industrial y Comercio al que hasiende a 42 rs. - - - -	42	

Arbitrios sobre esportes de consumos segun la Tarifa delaley de 23 de Mayo 1845

El de Veinte y Cuatro mrs. en arroba de vino que por un Cal.lo aproximado po-

SELLO 4º AÑO 1817 40 Mrs

Dos podrian en los ultimos cinco meses del corriente año	240	
En la de dos reales en arroba de aceite que por un calculo aproximado podra producir en los cinco meses ultimos del corriente año	220	
En la de cinco rs. vn. por arroba de anadirle que podra producir en id	40	640
En la de dos mrs. por libra de carne que podra producir en id	30	
En el de dos rs. por cada Sesado Sebado que podra producir en id	100	
Por sobre esperas de consumos y otros no comprendidos en tarifa		
En el de 4 mrs. por libra de Sardina y Bacalao que podra producir en dicho tiempo	50	
En la de tres rs. por cada caballeria que podra producir en dicho tiempo	190	240
Total		2132

Y habiendo encontrado la Corporacion bastantes arbitrios para cubrir el deficit del presupto. municipal concluyeron el acta que firman con los SS. que supieron de que certificamos

Juan Canet

P. O. D. A.
Bartolomé Mialaret
Secretario

Acta.- En el Pueblo de Bonmatí á veinte y siete
dias del mes de Julio año mil ochocientos cuarenta y sie-
te: reunidos en acuerdo en casa del Sor. Parcial Fran
los S. S. Fran.co Canet Alcalde Const.l del mismo y
12 bajo su presidencia, Fran.co Segui Teniente de Alcalde
Fran.co Nadal, Parcial Canet, Andre Fernandez
y Vicente Vidal regidores por mandado del Sr. presi-
dente se leyo la circular del M. H. S. Gefe Político
de esta prov.a de 16 del corriente inserta en el Boletin Ofi-
cial n.o 88 relativa á la practica del Sorteo de los individuos
del Ayuntam.to que hayan de salir con arreglo al art.o 60 de la
Ley y 54 del reglamento y al efecto dispuesto de enterados, acordaron
se escriba sus papeletas por su tanto los individuos del Ayunt.o cada
una con su respectivo nombre y leidas por el Sr. presidente se metie-
ron por el mismo de una en una en un pozal nuevo que al intento se ter-
ma preparado y mezclado por los concurrentes se fueron sacando por
una niña que se hallaba presente la que metiendo la mano sa-
co una papeleta que leida decia Vicente Vidal reg.r Sind.o; sa-
cada la otra se leyo y contenia el nombre de Andres Fernan-
dez reg.r 3.o y por ultimo sacada otra se leyo y contenia el nombre
de Fran.co Segui Teniente de Alcalde por consiguiente en el pozal
las papeletas de los nombres de Fran.co Canet Alcalde Fran.co Nadal
reg.r 1.o Parcial Canet reg.r 2.o por lo que quedo practicado el acto que
firmaron los que sepieron en dicho Pueblo dia mes y año que ca-
pitularon

P. O. A. A.

Fran.co Canet

Bartola Mialanes

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Acta = En el Pueblo de Benimarot á los diez y siete dias del mes de Agosto año mil ochocientos cuarenta y siete: reunidos en acuerdo los S.S. que componen el Ayuntamiento constitucional del mismo bajo la presid.ª del Señor Francisco Canet Mealde en su propia casa despues de enterados del objeto de la presente reunion acordaron: que en atencion de que se halla formado el repartimiento de la contribucion de inmuebles para el corriente año de bia remitirse al Sr. Intendente de esta prov.ª para su examen y aprobacion acompañando para el efecto Oficio de remision, en el practico. firmando la presente Acta en dho dia mes y año

13

Franco. Canet

P. O. D. A.
Dorotheo Mialaret

Acta = En el Pueblo de Benimarot á los nueve dias del mes de Octubre año mil ochocientos cuarenta y siete en la Plaza com.l del mismo reunidos que se hallan los S.S. Franco. Segui Teniente de Alcalde Franco. Nadal Pascual Canet y Vicente Vidal indiv.s del Ayunt.o bajo la presid.a del Sor. Franco. Canet Mealde por el mismo se mando sacar al pregon para su remate los arbitrios concedidos por Real orden de Sinco de Setiembre ulti-

14

mo comunicados por el M. H. ——— S. Gefe Superior Político en 12 del mismo ——— para los 5 ultimos meses del Corriente año ——— y poder atender álos gastos municipales en la forma siguiente Veinte y cuatro m.d en arroba de Vino doze r.s en la de aceyte, cinco en la de aguardiente, diez en cada arroba cabrado dos en libra de Carne cuatro en la de tocino y bacalao y diez r.s en cada cabellería cuyo pregon fue seguido un largo espacio por Fran.co Pascual pregonero este comun de personas durante el cual se presentó Juan Alos vecino de este pueblo el que en tiendo de Capitulos Oferio ochocientos cuarenta r.s v.n los que cubrirá con pro de ficiencia el déficit que resulta despues del recargo sobre las contribuciones Inserta y dada por el pregonero la Voz de ala una alas dos y alas tres quedo resultado este arbitrio en favor del referido Juan Alos por la expresada cantidad de ochocientos cuarenta r.s v.n y presento este su fiador llamado Vicente Alós de la misma Vecindad enterados del contrato obligaron mancomunadamente todos sus bienes sentados y ecsistentes habidos y por haber con poderio á las Justicias de S. M. para que les apremien el cumpl.to de cuanto queda dicho atodo lo cual fueron presentes como testigos Ygnacio Blanes menor y Francisco Fernandez de Ramon Vecinos de este y firmaron los S.S. que supieron en dicho Pueblo dia mes y año que certificaron

Fran.co Canet

P. A. D. A.
Bautista Mialaret

Acta= En el Pueblo de Benimarsolá los veinte y ocho dias del mes de

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Octubre año mil ochocientos cuarenta y Siete Juntos los
S.S. del Ayuntam.to Com.t del mismo en Casa del Sr Fran.co Ca-
net Alcalde y presidente y tambien los S.S. Jose Ventura Fran-
15 dis y Pascual Fran mayores contribuyentes trataron del Sitio
de hora en que debe celebrarse la Junta electoral que deza prin-
cipio el dia 1.º de Noviembre proximo, y para el efecto se practico por
Fran.co Pascual un bando manifestando que en dho dia y Casa
del Sr presidente debia verificarse la Junta electoral y para
que conste en cump.to del art.º 37 de la ley firmaron en dho
Pueblo dia mes y año que se certifica.

Fran.co Canet

Por ocn.
Dautista Mialanty
Srio.

Pascual Fran

Acta de Eleccion de Ayuntamiento

prov.a de Alicante Partido de Concentaynes Pueblo de Benimarsot

En el Pueblo de Benimarsot en el primer dia del mes de Nov.e
ano mil ochocientos cuarenta y Siete reunida la Junta electo-
16 ral para la eleccion de Ayuntam.to en el local casa de Sumario
dirigiendo al efecto con anterioridad siendo las nueve de la mañana
al Sr Alcalde Don Fran.co Canet anuncio que iba a proceder
al nombramiento de la mesa y que al efecto se asociaba á los dos
electores D. Jose Ventura Francisdis y Don Pascual Fran que
se hallavan en dho. sitio Acto con lo cual se procedio á la elec-

cion de Cuatro Escrutadores escrutadores y el Sr. presidente recibio las papeletas que fue depositando en la Urna de todos los electores que se presentaron hasta las diez en cuya hora anuncio que los electores que no se habieren presentado habian perdido el Dro. de votar la mesa. En seguida se principio el escrutinio leyendo el Sr. presidente en alta voz dichas papeletas las cuales dieron el resultado siguiente que aqui publico

	Votos
D. Jose Fran. tres votos	3
D. Joaquin Canet tres votos	3
D. Juan Alos tres votos	3
D. Jose Canet y Fernandez tres votos	3

Estando presentes los Sres. Jose Fran. Joaquin Canet Juan Alos y Jose Canet y Fernandez que fueron los que tuvieron mas votos que dieron elegidos Escrutadores escrutadores. quemadas las papeletas en presencia de los electores que se continuaba la mesa.

Se procedio en seguida á la eleccion de Consejales estando preparadas y rubricadas de antemano las papeletas como se dispone en la Ley y teniendo á la vista la lista de los electores los que de estos se presentaron escribieron dentro del local y ala vista de la mesa por sí y otros valiendose de otros electores los nombres de los candidatos y entregaron las papeletas al Sr. presidente quien las deposito en la Urna delante de los mismos votantes cuyos nombres se escribieron con la expresion de la vecindad de cada uno en una Lista numerada. Dadas las dos de la tarde se comenzo el escrutinio leyendo el Sr. presidente en alta voz todos los nombres inteligibles anulandose los que no lo eran y los que estaban repetidos o excedian del numero prefijado licionados los Escrutadores escruta-

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

dores del contenido de las papeletas y confrontando el nº de estas con el de los votantes anotados en la lista anunció el Sr. presidente el siguiente resultado

	Votos
Jose Fernandez y Moncasi seis votos	6
Jose Fernandez de Franco tres votos	3
Fernando Fernandez y Vibanco tres votos	3
Ventura Canet dos voto	2
Joaquin Canet un voto	1
Jose Fernandez de Ramon un voto	1
Antonio Canet un voto	1
Eusebio Fran un voto	1

No habido duda ni reclamacion alguna que mandar á presencia del Publico todas las papeletas dio por terminado el acto de este dho dia

fijadas antes de las nueve de la mañana del siguiente dia dos en la parte esterior del edificio donde se lleva la eleccion la lista nominal de todos los electores que en el anterior comenzaron á votar y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo se continuó á dha hora la votacion y dadas las dos de la tarde resulto no haber concurrido ningun elector á votar y se dió por terminado el acto del espresado dia,

Reunida la Junta electoral en el dho sitio antes de las nueve horas de la mañana del siguiente dia se continuo hasta las dos de la tarde de este dia y resulto no presentarse elector alguno á votar y quedo terminado el acto de dho dia y por cerradas las elecciones en fe de todo lo cual firmamos esta acta

tro dia tres del mes de noviembre año de mil ochocientos cuarenta y siete= El Alcalde Presidente ——— Franco. Canet. El Sñ escrutador Jose Franco El ——— Sñ. escrutador Joaqn. Canet. El Sñ. escrutador Jose Canito El Sñ escrutador Juan Alos

Franco. Canet

Acta= En el Pueblo de Beniman et á los cuatro dias del mes de Noviembre año mil ochocientos cuarenta y siete siendo las diez de la mañana se reunieron ante el Ayunto. pleno el presidente y secretarios escrutadores que abajo firman para hacer el resumen general de votos emitidos en los tres dias anteriores

17

Por el Sñ. Escrutador Juan Alos se leyo el acta anterior y verificando el resumen de los votos el Sñ. presidente anuncio el siguiente resultado.

Consejales

	Votos
Jose Fernandez y Moreno seis votos	6
Joaquin Canet un voto	1
Jose Fernandez de Ramon un Voto	1
Antonio Canet un Voto	1
Eusebio Franco un Voto	1

No habiendo duda ni aclaraciones alguna

Siendo el num.º de Electores del ———

Consejales

	Votos
Jose Fernandez y Moreno seis votos	6
Jose Fernandez de Franco tres votos	3
Fernando Fernandez y Vidano tres votos	3

Ademas han tenido votos

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Venturo Canet dos votos 2
Joaquin Canet un voto 1
Jose Fernandez de Ramon un voto 1
Antonio Canet un voto 1
Eusebio Fran un voto 1

No haviendo duda ni reclamacion alguna

Siendo el num.º de Electores del distrito municipal se cuenta han tomado parte en la votacion seis

Y en cumpl.to de lo que previene la Ley firmaron despues de esta acta que quedara original en el archivo del Ayuntam.to de bienvose sacar una copia de ella para remitirla á su tiempo al Sr. Gefe Politico = El Srio. escrutador Jose Fran = El Srio. escrutador Joaq.n Canet el Srio escrutador Jose Canet el Srio. escrutador Juan Alos

Fran.co Canet

Pascual Juan

J. M. D. L. A.

Bautista Mialanes
Srio.

Dominical

Libro de Actas de Ayuntamiento
de este Pueblo año 1848

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Acta = En el Pueblo de Benimarot y dia primero del mes de Enero año mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos bajo la presid.ª del Sor. Francisco Canet Alcalde en la Sacristia de esta parroquia segun costumbre en la presente dilig.ª los S.S. que hasta este dia han formado el Ayuntam.to Const.l de este pueblo que lo son dho. presid.te Francisco Seguí Teniente de Alde. Fran.co Nadal, Pascual Canet, Andres Fernandez, regd.r y Vicente Pedal regd.r Sindico con objeto de cesar de sus empleos reemplazar y dar posesion á los nuevamente elegidos en la ultima eleccion que son los S.S. Jose Fernandez y Simonaio para Alcalde Fernando Fernandez y Vilanco para Teniente de Alde. Jose Fernandez de Fran.co y los ante dhos. Fran.co Canet Fran.co Nadal, Pascual Canet Consejales y han de componer el Ayuntamiento en el presente año segun circ. del Sr. J. S. Y. Politico de esta prov.a fha. 22 de Noviembre ultimo los que hallandose dhos. S.S. presentes en el espresado sitio y leido el nombramiento comunicado al efecto por el espresado Sor. Gefe Político prestaron los entrantes el juramento prevenido en Circular n.º 306 inserta en el Boletin Oficial 137 con las formalidades establecidas en el art.º 46 del reglamento para la ejecucion de la ley municipal que dando por consiguiente desde esta acta instalado el nuevo Ayuntam.to para el año bienio resultando el Sor. Jose Fernandez y Monaio Alde. el Sor. Fernando Fernandez Vilanco Teniente de Alde. los S.S. Fran.co Canet, Fran.co Nadal Pascual Canet y Jose Fernandez de Fran.co Consejales, de cuya acta acordaron dar en este primero dia conocimiento al Sr. J. S. Gefe Sup.r político de esta prov.a y de quedar originalmente estendida en el Libro de Actas de este Ayuntamiento firmandola los que supieran en dho. pueblo dia mes y año; que Certificamos

Jose Fernandez

Fernando Fernandez

Fran.co Canet

P. M. D. A. G.mo
Saben firmar
Benedicto Miralles
Srio.

Acta = En el Pueblo de Benimarot y dia primero de Enero año de

mil ochocientos cincuenta y ocho reunidos de orn. del Sor. Jo
Jerandes y Moreno Alcalde Const.l y bajo su presid.a en su prop
2.a casa los SS que componen el Ayuntam.to del mismo que son d
cho Sor. presid.te Jermando Jerandes y Ribero Teniente de Alc
Jran.co Cadal Vicente Canet Jran.co Canet y Jos Jerandes de
Jran.co Consales, habiendo manifestado el Sor. Presid.te el objeto
de esta reunion y leida la prevencion 6.a de la Circular del Sr. Jefe
Politico de la prov.a inserta en el Boletin Oficial 137 bajo el
n.o 306 acordaron; que de entre los Consejales se nombre al
Sor. Jran.co Canet Consejal primero y Sindico del Ayuntam.to
y que se saque á la suerte el orn. numerico de regidores por
lo que practicada esta diligc.a resultado Vicente Canet reg.r 1.o
de Jos Jerandes de Jran.co id. Gomez Jran.co Cadal id. Gran
que la presente acta quedara notada en el Libro de acuer
dos del Ayuntam.to dando conocimiento de ella al Sor. Jefe
Politico de la prov.a firmando los que saben en dho. Pueblo
dia mes y año. que Certificamos

Jose Jerandes — Jran.co Canet — P.O.S.A.

Jermando Jerandes — Bautista Mirabet

Acta = En Pueblo de Benimarot á los cinco dias de Junio de mil ocho
cientos cincuenta y ocho reunidos en acuerdo los SS. del Ayunta
m.to Const.l del mismo en casa del Sor. Jose Jerandes Alc.de
3.a bajo su presid.a para el cump.to del art.o 5.o del Reglamento Muni
cipal Acordaron; que para la union de sesiones del Ayunta
m.to debian elegir y elegian el Domingo de cada semana
por ser dia mas apropsito para la concurrencia y conformes
en ello levantaron la sesion que firmaron en dho.
pueblo dia mes y año que Certificamos

Jose Jerandes — Jran.co Canet — P.O.S.A.

Jermando Jerandes — Bautista Mirabet

Acta = En el Pueblo de Benimarot á los nueve dias del mes d

SELLO 4.º AÑO 1848 40 MS

Enero año real ochocientos cuarenta y ocho reunidos en Ayuntamiento ord.º en casa del Sr. D. José Fernandez Alcalde bajo su presidencia los SS. Fernando Fernandez Fuente Alcalde Pascual Canet y Fran.co Nadal Concejales y no los demas por hallarse en fuera el Sr. presid.te cuando se eligen por el Sr. Alcalde los Boletines oficiales nos. 1.º y 2.º del presente año y cuenta orn. del Sr. Administr.r de contribuciones de la prov.a su fha. 1.º del Enr.te del corriente y despues de enterados acordaron: Que se cumpla y lleve á efecto todo lo prevenido en dichos documentos y firmaron los que supieron en dicho Pueblo dia mes y año que Certificamos.

4.ª

Por orn. del Ayto.
José Fernandez
Bautista Miralles
Secretario

Acta 5.ª

En el Pueblo de Benimarfull á los veinte y tres dias del mes de Enero año mil ochocientos cuarenta y ocho, reunidos en acuerdo ordinario los Sres. que componen el Ayuntamiento Const.l del mismo en casa el Sr. José Fernandez Alcalde y bajo su presid.a con objeto de nombrar cobrador de la contribs.n de lo que despues de conferenciar sobre el particular

Nombra.to de cobrador

Sr. Acordaron, que para el corriente año debian nombrar y nombraron por cobrador de las contribuciones de este pueblo á Fernando Fernandez y Ibanez, por reunir en el las circunstancias necesarias para el efecto, y, comprendido en el acto por orn. del Sr. presid.te fue enterado del nombrado el que acepto y quedo imposicion para cumplimentarle desde este dia; esta acta firmaron los SS. que supieron en el referido Pue-

lo dia mes y año que Certificamos.

José Fernandez — Fran.co Canete — P.O.D.A.

Fernando Fernandez — Bautista Mialaret

Acuerdo = En Benimarfil á los veinte y ocho dias de Enero año mil ochocientos cuarenta y ocho se reunido en casa el Sr. José Fernandez Alcalde con.l del mismo bajo su presidencia los SS. Fernando Fernandez Teniente de Alcalde Pascual Canet y Fran.co Nadal concejales y el Sr. Fran.co Canete de Antonio síndico para tratar del cump.to de la ordenanza de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837 y aclaratorias posteriores, Acordaron: Que en observancia del Art.o 1.o de la misma se proceda inmediatamente á la formacion de padron general de esta poblacion, comprendiendose en el á todos los moradores, los de caserios y de casas estensas de este termino de cualquier sexo y edad con inclusion de los que se hallen accidentalmente ausentes: y tambien á todos los que se esperan en el Art.o 2.o de la misma ord.a por lo que tomando todos los conocimientos necesarios para el efecto resultan de un.o de ciento quinceavos y de dos cientos sesenta y ocho almas sin haber ninguno inscrito en las listas especiales de hombres de mar, que sede el correspondiente resumen y conocimiento al M.y I. Gefe Politico de esta prov.a segun se halla prevenido, firmando la presente acta los que supieren en dho pueblo dia mes y año que Certificamos.

José Fernandez — Fran.co Canete — P.O.D.A.

Fernando Fernandez — Bautista Mialaret Sin.o

Acuerdo = En Benimarfil á los dos dias del mes de Febrero a.

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

ño mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en casa el Sor.
Jose Fernandez Alcalde y presidente regidores y síndico de este Ayun-
tamt.o se dio cuenta por mi el Srio. de aber concedido el
padron general del vecindario y en su vista se acordo prender
inmediatamente y en la primera sesion la formacion del alis-
tamiento para el reemplazo del ejercito segun se halla prescri-
to asi lo mandaron y firmaron los que supieran q.e
Certifico

Fernando Fernandez — Franco Canet

Jose Fernandez — P.O. D.A.

Bautista Mirabarte
Srio.

Acta de Alistam.to } Vease la que se halla extendida en el Expediente de Quinta con fha. 20 feb.o 1848

Verificac.n del Alistam.to } Vease la que se halla extendida en el Expd.te de quinta con fha 12 Marzo 1848.

Acuerdo = En el Pueblo de Benimasot a los diez y nueve dias del
mes de Marzo año mil ochocientos cuarenta y ocho
reunidos en acuerdo los Sres. Jose Fernandez Alcalde y ba-
jo su presidencia Fernando Fernandez Franco Canet y Pascual
Canet individuos del Ayuntam.to despues de entrados
dos por el Sor. presid.te del objeto de la presente reunion, A-
cordaron que para guardas locales de este termino conve-
nia nombrar y nombraban a Gabriel Alos y Franco Fernan-
dez y Jerez de esta vecindad que para cuyo efecto fueron lla-
mados en el acto y hecho saber dicho nombramiento el
que aceptaron y quedaron desde este acto en posesion del

esperando destino á cumplos dando conocimiento por el Sor. Presidente al Sor. Alcalde de montes de este distrito residente de Benilloba como igualmente de haberse hecho el plantío de arbolito en el Barranco llamado de Jesús en este termino, y que la presente acta sea firmada por los que saben en dicho pueblo día mes y año que Certificamos

José Fernandez — Franco Canet

Fernando Fernandez

Sorteo de los mozos } Viene la que se halla en el expediente de Quinta Celebrada el dos de Abril de 1848

Acta = En Benimarfull á los veinte y cuatro días del mes de Abril año mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los S.S. del Ayuntam.to bajo la presid.a del Sor. José Fernandez Alcalde acordaron: que en cumpl.to de la Circular del Com. 17 de los corrientes bajo el n.o 153 de bien tomar los conocimientos oportunos de la existencia comercio importacion y exportacion de los Cereales de este pueblo y formar el correspondiente estado de ellos y dar conocimiento al M. I. S. Gefe Político de la prov.a así lo acordaron y firmaron los que supieron que Certificamos

José Fernandez — Franco Canet — P.O.D.A. Bautista Alidaz

Fernando Fernandez

Acuerdo = En Benimarfull á los dos días del mes de Mayo año mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los S.S. de este Ayuntam.to en casa del Sor. José Fernandez Alcalde y bajo su presidencia acordaron que en observancia de la Circular de 29 de Marzo ultimo insertada en el Boletin Oficial

40 debia remitirse la aprobacion del M. J. Sor. Intend.te de esta prov.a el repartimiento que para cubrir el Deficit prov.l del pasado año 1847 abian formado. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron que Certificamos

Fernando Fernandez

Jose Fernandez

Juan Ca Canet

P.O.D.A.

Basilio Miralles

Acta = En el pueblo de Benimarsol a los 4 dias del mes de Julio año mil ochocientos cuarenta y ocho, Compareciron en casa del Sor. Pascual Fran.co Jose Fernandez y Monreal Alcalde pedaneo y D. Fran.co Garcia Comisionado en forma por el Sor. Jefe Civil del Distrito de Alcoy segun oficio de fha. 29 del pd.o Junio el cual mando Comparecer a los individuos que lo fueron del Ayuntam.to en el pasado año de 1845 Fran.co Fernandez y Sib.o Fran.co Sanchez Jose Canet y Fernandez y Juan Alos á quienes dho Sor. Comisionado les entero de su Cometido y tomando cada uno su respectivo asiento con la prud.a del expresado Sor. Alcalde prestaron el Juramento en la forma acostumbrado y quedaron exponcionados en la forma siguiente. El Sor. D. Jose Fernandez y Monreal Alcalde D. Fran.co Fernandez y Sibamo teniente de Alcalde D. Fran.co Sanchez reg.or 1.o D. Jose Canet y Fernandez reg.or 2.o y D. Juan Alos regidor Sin-

dice quedando por consiguiente desde este acto instalado el nuevo Ayuntamto Const.l de este pueblo: Asi lo acordaron mandaron firmaron los S.S. que supieron con el Sr. Comisionado de que Certifico

Jose Jerandis Juan Sanchez P.O.D.A.
Jose Conez Juan Alez Bautista Mialanes
Srio.

Acta = En Benimarot á los doce dias de Agosto año mil ochocientos cuarenta y ocho; reunidos los S.S. de este Ayuntamiento Const.l en Acuerdo Ordinario bajo la presid.a del Sor. Don Jerandis Alcalde del mismo con objeto de
12 tratar sobre la Circular del M.I.S. Jefe Superior politico de esta prov.a Ftha. 7 de los Corrientes por lo que despues de enterados y tratar sobre el particular; Acordaron q.e no observavan poderse tomar en este pueblo en su estado mejoras en bien de estos vecinos ó de la administracion publica por no permitirlo ninguna circunstancia para el efecto y que este Conocimiento se pase á dho Sor. Jefe politico en Cumpl.to de la espresada Circular. quedando concluida esta acta que firmaron los que supieron Jose Conez P.M.D.A.

Jose Jerandis Bautista Mialanes
Srio.
Juan Sanchez Juan Alez

Acta = En Benimarot á los veinte y cuatro dias de Agosto año mil ochocientos cuarenta y ocho; reunidos los S.S.
13 del Ayuntamiento Const.l de este en Casa el Sr. Jose Jerandis Alc.a y bajo su presidencia en acuerdo extraord.o con objeto de clasificar los Caminos de este Term.o

SELLO 4º AÑO 1848 40 Mrs

no por oficio del M. I. S. Jefe Sup.º político de esta prov.ª y enterado del reglamento de 8 de Abril y teniendo á la vista el itinerario de clasificacion de caminos y demas observaciones hechas para el efecto; Acordaron: que deben clasificarse como caminos vecinales los los designados con los nº. 2 del ~~[illegible]~~ Itinerario y que su anchura debe ser de cinco pies cuyos caminos son denominados de Balone y de Planet no siendo conveniente denominar otro camino por vecinal, dando conocim.to de esto al M. I. S. Jefe político de esta prov.ª segun lo previene. Leyóse la sesion y firmaron los que supieron.

José Fernandez — José Canet — V. M. D. A. Bautista Miralvet Srio.

Juan Sanchez — Juan Ibes

Acta = En Benimarot á los veinte dias de Set.re año mil ochocientos cuarenta y ocho: juntos en casa del Sor. José Fernandez Alcalde y bajo su presid.a los S. S. que componen el Ayuntam.to Const. del mismo en vista del Oficio de 24 de Agosto ultimo recibido de la Comision de instruccion pública p.a la Escuela que se trata establecer en este pueblo despues de haber tratado sobre el particular Acordaron: que se establezca una escuela ó enseñanza de niños y otra de niñas con la dotacion aquella de trescientos r.s anuales y esta con la de doscientos r.s tambien anuales y que el encargado de la enseñanza de los niños lo sea Rafael Miralvet, y la de niñas lo sea Ramona Freig, por reunir en ellos

las circunstancias necesarias para el desempeño de dho. em-
14. pleo dandosele la posesion desde ——— el dia primero
del proximo mes de Octubre que ——— principiaran
á dar la enseñanza correspondiente ——— á cuadrarano, y co-
nocimiento al muy Ill.re Sor. Gefe político de esta prov.a
para los efectos convenientes. Levantaron la sesion que fir-
maron los que supieron.

V. M. D. A.

Jose Fernandez Jose Canet Bautista Midavet
Secr.o

Juan Sanchez Juan Alez

Acuerdo = En Benimarfut á los veinte y seis dias de Set.re año
mil ochocientos cuarenta y ocho. reunidos los S.S. del
Ayuntam.to bajo la presid.a del Sr. Jose Fernandez Al-
calde del mismo con objeto de hacer el nombramiento
de los peritos repartidores para el proximo año de
15. 1849 para cuyo efecto previno el Sr. Presidente se leyese
la instruccion de 22 de Mayo de 1845 por lo que despues
de enterados Acordaron: Que debian nombrar y nom-
braban peritos repartidores por parte de este Ayuntam.to
á los S.S. Jose Juan, Jose Fernandez de Ramon, y Vicente Al-
los, de esta Vecindad, y para la eleccion del Sor. Intendente
por terna á los S.S. Baltasar Fernandez, Joaquin Sequi
Fran.co Nadal y Fernandez, Fran.co Canet de Antonio, Vi-
cente Canet, Fran.co Nadal de Geronimo, por reunir
en ellos las cualidades necesarias para el desempeño
de su cometido cuyo nombramiento se les hara saber
á su tiempo para la aceptacion ó negativa de dho. em-
pleo haciendose saber al propio tiempo al Sr. Jefe
de esta provincia para su conocimiento y

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

probacion. La presente Acta firmaron los que supieron en dho. pueblo dia mes y año. Baltasar Fernandez

Jose Fernandez Jose Cano

Juan Ca. Sandes Juan Alos

Acta — En Benimarot á los veinte dias de Octubre año mil ochocientos cuarenta y ocho Juntos los S.S. del Ayuntam.to Const.l bajo la presid.a del Sor. Jose Fernandez Alcalde del mismo se procedió á la practica del Amillaramiento para la formacion del repartimiento de la Contrib.n Territorial por lo que despues de haber tratado sobre el particular Acordaron que se practiquen bandos para que los vecinos manifiesten las alteraciones que hayan sufrido sus fincas y al mismo tiempo se pase oficio á los pueblos limitrofes de que conste haber verificado lo mismo á efecto lo que asi se verifico levantando la sesion que firmaron los q.e supieron.

Jose Fernandez Jose Cano P. M. S. A.

Bautista Mialaret

Juan Ca. Sandes Juan Alos

SELLO 4.º AÑO 1849 40 Mrs

Bermudez

Libro de Actas de Ayuntam.to de este Pueblo Correspond.te al año 1849

SELLO 4.º AÑO 1849 40 Ms

Libro capitular en que se asientan las actas de los Cabildos celebrados por el Ayuntam.to de esta pobla en el año de Mil ochocientos cuarenta y nueve dando principio en el mes de Enero de dho. año.

Acta n.º 1.º

Acta = En Benimarcot á los catorce dias del mes de Enero año mil ochocientos cuarenta y nueve; Juntos en Casa del Sr. Jose Fernandez Alcalde y bajo su presidencia en sesion ordinaria los S. S. que componen este Ayunt.to Com.t. que son Fran.co Fernandez y Vib.o Torrente de Alcalde Fran.co Sancho y Jose Lanet y Fernandez reg.r y Juan A. los Síndico, el Sr. presidente manifesto que el objeto de esta reunion era para formar y nombrar el Cobrador de cont.s para el presente año por lo que deliberado Acordaron; Que para el presente año debian nombrar y nombraban por recaudador de las Contribuciones de este pueblo á Fernando Fernandez y Vibano por reunir en el las circunstancias debidas para el efecto, y comparecido en el acto por orden de dho. Sr. presidente fue enterado del expresado Cargo que aceptó y quedo en posesion para desempeñarle desde este dia. se levanto la Sesion que firmaron los que supieron en el referido pueblo dia

mes y año.

Juan Alos

José Fernandez

Juan Sanchez

Fernando Fernandez

P. M. S. A.

Bautista Mialaret

José Canet Secr.

Acta nº 2º

En Benimarfot á los Siete dias de Enero año mil ochocientos treinta y cinco: Juntos en acuerdo ordinario los S.S. componentes del Ayuntamto. Const. del mismo que son por Fernando Alcalde bajo su presidta. y en su propio caso Franco. Fernandez Teniente de Alcalde Franco. Sanchez y José Canet reg. y Juan Alos Síndico, por mi el Secr. previo mandato del Sr. presidte. se dio cuenta á la Corporacion de la circular del M. y S. Gefe político de esta provcia. inserta en el Boletin oficial 156 bajo el nº. 447 relativa á la Subasta de los arbitrios municipales del corriente año que son los de 24 mr. en arroba de vino que por un calculo producian 300 r.v. el de 2 mr. en id. de Aceite que producia por un calculo 222 r.v. en la de 2 r. 17 mr. en arroba de Aguardiente de 18 ó 20 grados que producia 50 r. en la de 2 mr. en libra de carne de oveja lechonas y cabras que producia por mas ó menos 30 r.v. en la de 10 r.v. en cada lechon lebado que producia por un calculo 100 r.v. y enterados

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

lordaron que se practique bando en la forma ordinaria anunciando que el primer remate tendra efecto el dia 15 de los corrientes en las tres hasta las cuatro horas de la tarde en la plaza const.al admitiendose las proposiciones que cerradas de setecientos once r.s que segun el balance aproximado se hallan señalados á este pueblo por base. Que el segundo remate se celebre el veinte y dos tambien de los corrientes todo con sujecion á los capitulos que se hallan insertos en la esperada circular los cuales se pondran de manifiesto al tiempo de la subasta para conocimiento de los licitadores y tambien con sujecion á los art.s cuar. el 38 al 40 en la instruccion de 8 de junio de 1847 y circular de 6 de Set.re del mismo año y por ultimo que se instruya el correspondiente expediente y concluido se remita al Sr. Gefe Sup.r politico de esta prov.a para su superior aprobacion, asi lo mandaron y firmaron los que supieron en dho. pueblo dia mes y año.

Jose Fernandez — Jose Cortes — P. M. D. A. Bautista Mialaret

Juan de Sandes — Juan Ales — Secr.o

Acta n.º 3.º

En el pueblo de Seminario á los catorce dias de Enero año mil ochocientos cincuenta y nueve; reunido en acuerdo ordinario en casa del Sr. Jose Fernandez Alcalde bajo su presid.ª los S.S. Fran.co Fernandez y Ibarra, Teniente de Alcalde, Fran.co Sancho y Jose Lanet reg.r y Juan Alez Síndico reunidos componentes del Ayuntam.to Const.l del mismo, con objeto de rectificar el Alistamiento general formado para el reemplazo del ejercito del presente año; y habiendo asistido el Sr. Cura apoderado abierta y en presencia de los interesados y demas concurrentes por mandado del Sr. presidente se dio principio á la Seccion leyendo en alta voz los art.s del Cap.o 5.º de la ordenanza de 18 de Nov.e de 1837, y en seguida el Alistamiento recordando á todos los mozos contenidos en el uno por uno por los Veces, y concluida la lectura manifestaron los interesados que nada tenian que decir y que estaban satisfechos del Alistamiento considerando que no faltaba ninguno mozo que incluir en el como que tampoco habia ninguno que excluir estando cada uno en su correspondiente edad, y firmaron los q.e supieron en dho. pueblo dia mes y año.

Jose Fernandez — Jose Lanet — P. M. D. A.

Dacetita Mielgo

Fran.co Sancho — Juan Alez

Acta n.º 4.º

En el Pueblo

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

reunidos á las dos de el mes de febrero año mil ocho-
cientos cincuenta y cinco: Juntos en la plaza pública
de este pueblo los S.S. José Fernandez Alcalde Cont.º del mis-
mo bajo su presidencia, José Lanuz y Fernandez reg.º Juan
Alos Sindico y los Fran.co Fernandez y Fran.co Tamho, aquel
Teniente de Alcalde y este reg.º por estar ausentes, con asis-
tencia tambien de los mozos comprendidos en el Alistam.to
é enterados de los acuerdos, convocados todos en este sitio
por bando practicado por el pregonero Fran.co Tarcu-
el para el objeto de celebrar el Sorteo general de los mo-
zos comprendidos en el Alistam.to desde la edad de diez y ocho
años hasta la de veinte y cinco en treinta de Abril del
presente año, y de orden. de mandato del Sr. presidente
leí en alta voz la lista de todos los mozos de dho. año
y el Cap.lo 5.º de la ordenanza de dos de Nov.e de mil ochoci-
entos treinta y siete y en seguida hallandose presente
el Sr. Cura D. Carlos Gaun y sus mismos convecinos se
dio principio á todas las operaciones del Sorteo con
arreglo á los art.s de dho. Cap.º inscribiendose primero
los nombres de todos los mozos comprendidos en la
primera edad en otras tantas papeletas iguales, y otras
tantas de igual forma los numeros desde el primero has-
ta el sexto de que se compone el numero de la lista de la
primera clase todo en letra seguidamente fueron
introducidas las papeletas de los nombres en Bellota

y las a los mismos tambien en Bellotas y iguales y respectivamente se colocaron en dos perolas nuevas que preparadas al efecto leyendose las primeras separadamente por Dho. Sr. Luna al punto de introducirlas cada una de ellas en su respectiva bellota y las segundas en su bellota a los mismos tambien por separado por el Sr. cura y apreciado. y demas Concejales que saben leer todo con arreglo al artículo 27 de la ordenanza, a continuacion se dio movimiento á las perolas y estando prevenidos de vecinos mas llamado Vicente Alos hijo de Juan de seis años y el otro fran.co Vicente Alos hijo de Salvador de edad tambien de seis años comenzo el primero á sacar una por una las bellotas de los nombres en ellas y leyendolas el Sr. Luna y el segundo las de los nombres leyendolas tambien el Sr. Luna y demas concejales en alta voz todo con arreglo al artículo 28 de la ordenanza se dando el resultado que aparece a continuacion

N.º del asiento	Nombres	N.º sacado en el sorteo
3	Leandro Fernandez y Torres	Sexto
2	Ramon Pedro Rafael Fernandez y Torres	Quarto
4	Salvador Serrana y Serrana	Tercero
1	Baltasar Fernandez y Fernandez	Primero
5	Jose Matias Segui y Martí	Segundo
6	Fran.co Paya y Vercher	primero

No habiendo mas bellotas se pusieron las perolas de manifiesto y observaron estar vacias y se procedio en el acto al sorteo de la segunda clase en la misma forma

7	Jose Antonio Vis.te Larrendo y Canet	Quarto

SELLO 4º AÑO 1843 40 Mrs

8 Franco Jose Fernandez y Alfonso — — — tercero

10 Franco Antonio Nadal y Llodra — — primero

9 Joaquin Camilo Canet y Gibert. . . segundo

No resultando mas bellotas en los pozales se procedió en el acto al siguiente sorteo en la misma forma que los anteriores

11 Franco Jose Fernandez y Fernandez — — tercero

12 Gabriel Alos y Puig — — — — — primero

14 Vicente Nadal y Canet — — — — — segundo

13 Joaquin Canet y Gran — — — — — cuarto

No resultando haber mas bellotas no se procedio al sorteo de las dos siguientes Clases por no haber ninguno mozo en ellas y solo sirvio el de la quinta clase llamado por mal Canet y Gran bajo el nº 13 en el Alist.º quedando p.º consiguiente sorteadas todas las Clases contenidas en el Exped.te bien y fielmente á satisfaccion de todos los concurrentes é interesados sin ocurrir reclamacion ni protesta alguna los que dieron principio á las tres de la tarde y finiaron á las cinco de la misma. Y para que conste firman los presentes acta en dicho pueblo dia mes y año.

Jose Canet — P. M. D. A.

Jose Fernandez — Bautista Midlanty

Juan Alos — Secr.º

Acta nº 5º

En el pueblo de Deminant á los catorce dias del mes de febrero año mil ochocientos cuarenta y nueve juntos en acuerdo extraordinario en casa del Sr. José Fernandez Alcalde y presidente los S.S. Franco Fernandez vecino de Alcalde, Franco Santos, José Canet y Juan Alos regidores el Sr. presidente manifesto que el objeto de la presente reunion lo era para tratar de una comunicacion de Sr. Gefe Politico de la prov.ª que reservadamente habia tratado con fha. 27 del ult.º sobre que se le manifestase si en este pueblo constaba el haber ocultamente algun deposito de armas; y despues de enterado acordaron que no se sabia ni sospechaba hubiese deposito alguno de armas en este pueblo ni su termino, que las pocas escopetas que hay se hallan en sujetos de confianza para el resguardo del pueblo en caso necesario y estas con solicitud hecha para licencia y que el pueblo se halla con la mayor tranquilidad, y que todo lo cual se eleve al conocimiento del muy S.º Gefe politico de la prov.ª en cumpl.to de lo mandado. y firmaron los que supieron en dho. pueblo dia mes y año

S. M. D. A.

Bautista Mialanes

José Fernandez José Canet

Juan Sanchez Juan Alos

Acta nº 6

SELLO 7º AÑO 1849 40 Ms

sot ados veinte dia del mes de Marzo año de mil ochocientos cuarenta y nueve; reunidos en reunion los S.S. Fran.co Fernandez Teniente de Alcalde bajo la presidencia Fran.co Santos y Florencio Ant.o Alos reg.r y Juan Alos reg.r síndico unico componente del Ayuntam.to Const.l del mismo dijeron: Que en atencion a que habian examinado y detenidamente el anterior presupuesto de gastos municipales para el año de jente de mil ochocientos cuarenta presentado por el Sr. Fernandez Alcalde el dia primero de los corrientes y con motivo de haberle hallado conforme todas sus partidas presupuestadas, Mandaron todos unanimes y conformes el aprobarle con los terminos mismos que se halla formado sin alteracion alguna importando el total de gasto dos mil ciento cuarenta y tres r.s y no resultando partida alguna de ingreso es por consiguiente el deficit la misma cantidad de dos mil ciento cuarenta y tres r.s v.n y que para cubrir el dicho deficit se han adoptado los medios del recargo de la 4.ª parte de la contribu.n de inmuebles cultivo y ganaderia y la del subsidio industrial y de comercio, y las especies

de Consumos comprendidas en la tarifa de la ley de 2 de feb.º de 1845, así lo mandaron y firmaron los que supieron en este pueblo dia mes y año ref. certifiquen

P. M. D. A.

José Fernandez — Bautista Mialaret Secr.

Juan Sanchez — José Lanet

Juan Abad

Acta nº 7

Acuerdo = En Benimarfut á los veinte y dos dias del mes de Marzo año mil ochocientos cuarenta y nueve. reunidos en acuerdo extraordinario los S.S. que componen este ayunt.to constituido que son José Fernandez Alcalde y bajo su presidencia Francisco Fernandez teniente de Alcalde Fran.co Sanchez, José Lanet y Juan Alos Sindico, Acordaron; Que en cump.to de la regla 6.ª de la real orden de 18 de enero ultimo inserta en el Boletin oficial nº 103 de este año, se instalaba la junta de sanidad en este pueblo con los sujetos siguientes D. Santo Garro Cura de esta parroquia = D. Fran.co Segura Medico = D. Bautista Mialaret Cirujano = D. José Lanet reg.r = D. Juan Alos Sindico = y de los S.S. Pascual Fran = José Fran y presid.te el Sr. José Fernandez Alcalde, y que se haga saber á dho Sindico, para los efectos convenientes, y al mismo tiempo al M. Y. S. Gefe político de esta Prov.a de Alicante, para su conocimiento. Así lo man-

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

caron y firmaron los que supieron en dho pue-
blo dia mes y año.

P. M. S. A.

José Fernandez — Bautista Mialaret
Secro.

Jaun.co Sanchez — José Canet

Juan Alos

Acta n.º 9

En el pueblo de Denimarst á los veinte y
tres dias del mes de Abril año mil ochocien-
tos cuarenta y nueve; reunidos en Ayunta.
los S.S. José Fernandez Alcalde pedáneo presidencia, Fran.co Fer-
nandez teniente de Alcalde, Fran.co Sanchez, y José
Canet reg.r y Juan Alos reg.r Síndico quien com-
ponen el Ayunt.to Const.l del mismo, por ausen-
cia previo mandato del Sr. presid.te se dio cuen-
ta ala Corporacion del real decreto de 8 del pasa-
do Junio año 1847 é instruccion que S. M. se sirvio
aprobar para regularizar el sistema de repar-
cion y cobranza de los propios y Arb. destinados
al pago del presupuesto agrario municipal
y tambien las observaciones que por llevarse á

efecto ha tenido abien prevenir el M. Y. S. Gefe político de esta prov.ª y enterados acordaron que para cubrir la atenciones y gastos del presupuesto que ascienden á dos mil ciento sesenta y dos r.s v.n debian proponer y proponian con arreglo á la misma los medios que por la debida separacion se demuestran á continuacion

Recargo

El de la 4.ª parte de la contribuc.n de inmuebles q.e facienda á mil doscientos diez r.s	1210	1262
El id. id. sobre la industrial y de comercio que producia cincuenta y dos r.s	52	

Arbitrios sobre especies de consumo segun la tarifa de la ley de 26 de feb.o 1848

2 r.s 17 m.s v.n en arroba de Aceite que podra producir doscientos cincuenta y dos r.s v.n	252	402
2 m.s v.n en libra de Cera de abeja, tocino y cabra que podra producir treinta r.s	30	
10 r.s en cada barro labrado que produzca ciento cincuenta r.s	150	

Arbitrios no comprendidos en tarifa.

El de un repartimiento entre vecinos que se incluyen en el que se verifica para consumo el importe de cuatrocientos sesenta y nueve r.s	469	= 46
Total	2163	

y habiendo encontrado la Corporacion que los arb. no alcanzaban el definit. del presupuesto segun

SELLO 4º AÑO 1843 40 Mrs

tos Municipales que en mientras tenga algun punto permitido los vecinos del pueblo á adoptar el sistema de repartimiento vecinal la suma de ochocientos sesenta y nueve r.s que faltan segun la Regla 10.ª de la real disposicion de 26 feb.o ultimo. Y para que conste firmamos el acta los que sabemos en dho. pueblo dia mes y año q.e certificamos.

Jose Canet

Jose Fernandis — P. M. S. A.

Juan.co Sanchez — Bautista Malanch Sec.o

Juan Alay

Acta n.º 3

En Benimarfot á los veinte y siete dias del mes de Junio año mil ochocientos cuarenta y nueve reunidos en Ayuntamiento los S.S. que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Jose Fernandis Alcalde, despues de enterado del objeto de la reunion por dho. Sr. presidente Acordaron: Que en este pueblo para la certificacion de los listas electorales debian nombrarse por asociado á los S.S. D. franc.co Sanchez reg.r = D. Jose

Canet esp.ª = D. Manuel Fran.co y D. Jose Vn.te Fernandis en propiedad; y D. Juan Alos Tendero, y Jose Fran.co Suplentes, los que quedaron enterados para su cumpl.to y que se de conocimiento al M. I. S. Jefe pedirle de esta pres.ª para los efectos convenientes asi lo mandaron y firmaron los que sabieron en otro punto lo dia mes y año.

Jose Fernandis — Jose Canet

Fran.co Sancho — P. M. D. A.

Juan Alos Bautista Malanty
Secio

Acta n.º 10

En Benipeixcar á los diez dias de Julio año mil ochocientos treinta y nueve, reunido en casa del Sr. Jose Fernandis Alcalde y bajo su presidencia los S.S. Fran.co Fernandis q.ien.co Fran.co Sancho, Jose Canet y Juan Alos unicos componentes del Ayuntam.to Const.l del mismo asociados de los S.S. Manuel Fran.co Jose Fran.co, Vicente Canet, Ventura Canet, Fran.co Canet, Jose Fernandis Ramon, Vicente Canet, Fran.co Canet y Ballester, Joaquin Canet y Baltasar Fernandis, mayores contribuyentes, el Sr. presidente manifestó que el objeto de la presente reunion lo era para tratar sobre el medio mas conveniente

SELLO 4º AÑO 1841 40 Mrs

se llevar á efecto en el corriente año la recaudacion de la contribn. de consumos y despues de haber conferenciado largo rato sobre el particular. Acordaron que en atencion á que las circunstancias de este Pueblo no permiten poderlo llevar á efecto de otro modo mejor que practicando una derrama individual entre los vecinos con sujecion á los arts. 156 y 157 prefijados y aceptaban este como medio mas conveniente para la recaudacion del cupo impuesto entre los establecidos en la ley vigente; y que de la presente acta se le de conocimiento al M. I. ~~Ayunt~~ Intendente ~~que pueda~~ de esta prov.ª para que en su vista tenga á bien darle su aprobacion y proceder al repartimiento segun se halla indicado. Lo cual firmaron los que supieron en dho. pueblo dia mes y año

José Fernandez José Canet Pedro Canet

Franco. Sanchez Baltasar Fernandez

Jooqn. Canet Juan Abel M. D. A.

Bautista Malaret Srio.

Acta nº 11.

En Fe Veinte de Agosto de mil ochocientos treinta y seis
reunidos en Acuerdo los S.S. de este Ayuntam.to en
casa del Sr. Jose Fernandez Alcalde y presidente con
objeto de manifestarle al Sr. Administrador de Contribuciones indirectas de la prov.a lo conveniente
á este pueblo sobre las prevenciones de la Circular
del mismo de 11 de Abril ultimo insertas en el
Boletin Oficial N.o 45 por lo que despues de conferenciar largo rato sobre el particular acordaron
que por el presente año no es conveniente alterar
el Metodo que se sigue y se halla adoptado de
repartimiento para llevar á efecto la contribu.n
de Consumos con motivo de lo avanzado del año
y estar formados y corrientes los expedientes para
gastos municipales del mismo, y que se de conocimiento de ello al Sr. Administrador de Contrib.s
indirectas de la provincia para los efectos convenientes. Asi lo mandaron y firmaron los q.e
supieron en dho. pueblo dia mes y año

Jose Fernandez — Jose Lopez — P. M. S. A.

Fran.co Sanchez — Juan Alez — Dauteita Midalon Secretario

Acta n.o 12

En Dam

SELLO 4.º AÑO 1849 40 Ms

sot á los once dias del mes de Octubre año mil ocho
cientos cuarenta nueve; reunido en acuerdo ordinario
los S.S. que componen el Ayuntam.to bajo la presidencia
del Sr. Jose Fernandez Alcalde Const.l del mismo y en
su propia casa con objeto de hacer el nombramiento de
los peritos repartidores para el proximo año de mil
ochocientos cincuenta, para cuyo efecto mando el Sr. pre
sidente se leyese el Oficio del M. Y. Sr. Intendente de fe
cha 27 de Set.e ultimo y la instruccion de 20 de Mayo
de 1845 por lo que se pasa de enterado, Acordaron:
Que debian nombrar y nombraban peritos por parte
de este Ayuntam.to á los S.S. Jose Fran.co Canet de
Antonio y Ventura Canet de esta Vecindad, y para la elec
cion del Sr. Intendente por terna á los S.S. Pedro Ca
net, Baltasar Fernandez, Vicente Canet, Fran.co Canet
y Ballester Jose Fernandez de ramon y Fernando Fer
nandez y Cibamo tambien de esta Vecindad y á los S.S.
Fran.co ~~Fernandez~~ Nadal y Fernandez, Fran.co Nadal
y Santamaria y Vicente Nadal y Santamaria forasteros por
unan en todos los dichos sujetos las cualidades necesarias
para el desempeño de su Cometido, cuyo nombramien
to se les hara saber á su tiempo para la aceptacion

ó negativa de dho. empeño haciendole presente al Sr. Intendente para su conocimiento y aprobacion. La presente acta firmaron los que supieron

José Fernandez — José Canet — P. M. D. A.

Juan Janeto — Bautista Malaret

Juan Hoy — Srio.

Acta nº 13

En Benimarfull á los catorce dias del mes de Nov.re año mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en Junta en casa del Sr. José Fernandez y bajo su presidencia los S.S. Franco. Fernandez y Cabano Teniente de Alcalde, Franco. Sanchis, José Canet, y Juan Alos Síndico ninguno componentes del Ayuntamto. Const.l del mismo, asociados de los S.S. Parcial Fran.co José Fran.co Vicente Canet, Ventura Canet, Franco. Canet, José Fernandez, Ramon Perez Canet, Franco. Canet y Ballester, Joaquin Canet y Baltasar Fernandez, mayores contribuyentes el Sr. Presidente manifesto que el objeto de la presente reunion se hacia para el fin de consultar é indagar sobre los medios mas convenientes para llevar á efecto el cupo de mil trescientos veinte r.s v.n señalado á este pueblo por la contribucion de consumos en el proximo año de 1860 y para cuyo efecto se leyo por mi el Srio. la Real orden

SELLO 4º AÑO 1846 40 Mrs

cion de 23 de Mayo de 1843, Real orden de 24 febrero ultimo, y oficio de la Administr.ª de contrib.s indirectas de la prov.ª de fha. 21 Sbre. pp.º y enterados y haber conferenciado largo rato sobre el particular unanimes y conformes Acordaron; Que mediante á que las circunstancias del pueblo no permiten poder llevar á efecto los tres medios primeros establecidos en el art.º 99 de la expresada instruccion adoptaban como mas preferible y pronto recaudacion el cuarto ó sea el repart.º con arreglo á los art.s 115 y 116 de la misma instruccion y que cuya determinacion se le haga presente al M. I. Intendente de esta prov.ª para que se digne conceder el permiso de poder formar el repartimiento como al efecto se sacara copia de esta acta que se elevara á dicho Sr. Intendente quedando la original extendida en el correspondiente libro de acta, firmandola los que saben

Y. M. D. A.

Bautista Mialaret
Secr.o

Jose Fernandez — Jose Carnet

Juan Sanchez — Baltasar Fernandez — Pedro Carnet

Juan Alvez — Jose Ant.o Carnet

Acta n.º 14

En Berriman á los dos dias del mes de Diciembre año mil ochocientos cuarenta y cinco juntos en Ayuntamiento ordinario los S.S. componentes del Ayuntam.to Const.l que lo son Jose Fernandez Abalde y bajo su presidencia y en su propia Casa Fran.co Fernandez y Lib.o teniente de Abalde, Fran.co Sancho y Jose Lamet reg.s y Juan Alo reg.r Síndico, por mi el Secr.o previo mandato del S. presidente se dió cuenta á la Corporacion de la circular del M. y S. Gefe Político de la prov.a inserta en el Boletin Oficial n.o 135 relativa á la subasta de los arbitrios municipales para el proximo año de 1850 que son los de 12 rs. en arroba de Vinagre que por un calculo podra producir 30 r.s = El de 2 r.s 17 m.s en arroba de Aceite que podra producir 400 r.s = El de 1 r.s 26 m.s en id. de Jabon que podra producir 14 r.s El de 2 m.s en libra de Carne de oveja y Cabra que producira 80 r.s = El de 24 m.s en cada Oveja que producira 100 r.s = El de 5 r.s en cada Cordero de leche que podra producir 55 r.s = El de 1 r.s en cada Cabra que producira 40 r.s = y el de 10 r.s en cada Cerdo lebado que producira 200 r.s y ser puesto en conocimiento Acordaron que se practique bando en la forma ordinaria insinuando que el primero remate tendra efecto el dia 4 de los Corrientes desde las tres horas hasta las cuatro de la tarde en la plaza Const.l admitiendose las proposiciones que especiales de 919 r.s que segun el calculo aproximado se hallan señalados á este pueblo por base, que el segundo remate se celebre el Cabezon del mismo, todo conforme á los ca-

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

pitulos que se hallan vinculados al efecto los cuales se pondran de manifiesto al tiempo de la subasta para conocimiento de los licitadores, y tambien con sujecion á los art.s cuar. el 38 al 42 de la inst.n de 8 de Junio de 1847 y Circular de 26 de Sbr.e del mismo año, y por ultimo que se entienda el correspondiente Expediente y concluido se remita al Sr. Gefe Sup.r politico de esta prov.a para su sup.a aprobacion: Asi lo mandaron y firmaron los que supieron en dho. pueblo dia mes y año

José Canet

José Fernandez

P. M. D. A.

Juan Sanchez

Bautista Malaret

Srio.

Juan Alos

Acta nº 15

En Benimarcot á los nueve dias de Diciembre año mil ochocientos cuarenta y nueve reunidos los S.S. José Fernandez Alcalde del mismo en su propia casa y presidencia Fran.co Fernandez Teniente de Alcalde

Jose Canet y Franco Sancho regs. y Juan Alos reg. Síndico el Sr. presidente manifestó el objeto de esta sesion y en seguida se leyó por mi el Secretario la circular del Sr. Y. S. Gefe político de esta prov.ª circulada en el Boletin Oficial del 17 bajo el nº 428 por lo que quedaron enterados; Acordaron que para rectificar las listas bienales para los Electores de Diputados á Cortes se asociaban al Sr. Alcalde los dos Concejales vecinos D. Franco Sancho y D. Jose Canet y Fernandez y conformandose todos con ello se levantó la sesion que firmaron. Jose Canet

Jose Fernandez

Franco Sancho

Juan Alos

V. M. D. A.

Bartolomé Molanes

Secº

Acta nº 46

En Benimarfull á los dos dias del mes de Setiembre año mil ochocientos cincuenta y nueve: reunidos en Ayuntamto ordinario los S.S. Jose Fernandez Alcalde y presidente, en su misma Casa; Franco Fernandez Teniente de Alcalde, Franco Sancho, Jose Canet reg. y Juan Alos reg.º Síndico, unicos componentes del Ayuntamto Constl. del mismo por mi el Secio. previo mandato del Sr. presidente se dio cuenta á la Corporacion

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

cion a las Circulares del M. y. S. Gefe Político de esta
prov.ª insertas en los Boletines Oficiales del pasado
año n.os 135, 136 y 156 relativas á la subasta del
arbitrio p.ros. a Aguas en la R.ª de Dd.ns. en arroba que
se consuma en el pueblo y su termino en todo el Veinte
año de mil ochocientos cincuenta, y enterados Acordaron
que se practique bando en la forma ordinaria anunciando que
el primer remate tendra efecto el dia cuatro de los Corrientes
esta las dos horas hasta las tres de la tarde en la plaza Con-
stitucional admitiendose las proposiciones que se hagan de los
cientos Veinte y cinco r.s señalados á este pueblo por bases que
el segundo remate se celebre el Lotes tambien a los Corrientes
en su tarde y misma hora que el primero, todo con
sujecion á los Cap.s que se hallan de manifiesto el tiempo de
la subasta para Conocimiento de los licitadores, y por ultimo
que se instruya el correspond.te Exped.te y concluido se remita
al Sr. Gefe Político para su aprobacion. Asi lo mandaron
y firmaron los que supieron. Jose Canet

Jose Fernandez — Juan Flor — P. M. D. A.
Juan de Jaureg — Bautista Midalgo
Secr.o